



Universidad
Continental

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

Beneficios de la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018

para optar el Título Profesional de
Abogado

Antony Ramiro Canchanya Pascual

Huancayo, 2018



Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

DEDICATORIA

A Dios, por su infinita bondad y amor. A mis padres y hermanos, por su amor, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por darme ejemplos dignos de superación y entrega, Va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí.

A.R.C.P

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Continental, por haberme permitido tener una formación académica sólida.

Agradezco a los docentes de la Universidad Continental, quienes con sus conocimientos impartidos aportaron las herramientas necesarias para mi formación profesional.

A mis padres y hermanos que fueron mi mayor motivación durante este proceso con su amor incondicional.

Este es un momento muy especial que espero, perdurará en el tiempo, no solo en la mente de las personas a quienes agradecí. Sino también a quienes invirtieron su tiempo para mirar mi proyecto de tesis a ellos asimismo les agradezco.

INDICE

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

- 1.1. Delimitación de la investigación 13
 - 1.1.1. Espacial 13
 - 1.1.2. Temporal 13
 - 1.1.3. Conceptual 13
 - 1.1.4. Experiencias y rol del investigador 13
- 1.2. Situación problemática 14
 - 1.2.1. Antecedentes de la investigación 14
 - 1.2.2. Características de los sujetos de estudio 15
 - 1.2.3. Caracterización del problema 15
- 1.3. Formulación del problema 16
 - 1.3.1. Problema general 16
 - 1.3.2. Problemas específicos 16
- 1.4. Propósitos de la investigación 16
 - 1.4.1. Propósito general 16
 - 1.4.2. Propósitos específicos 16
- 1.5. Justificación de la investigación 17
 - 1.5.1. Justificación teórica 17
 - 1.5.2. Justificación práctica 17
 - 1.5.3. Justificación metodológica 17

CAPITULO II: MARCO TEORICO

- 2.1. Revisión literaria 18
- 2.2. Marco conceptual 26

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 3.1. Método de investigación 28
- 3.2. Configuración de la investigación 28
 - 3.2.1. Enfoque de la investigación 28
 - 3.2.2. Tipo de investigación 28
 - 3.2.3. Nivel de investigación 29
 - 3.2.4. Diseño de la investigación 29
- 3.3. Sistema de categorías 29
- 3.4. Selección de los sujetos de estudio 29
- 3.5. Técnicas de producción de la información 30
- 3.6. Credibilidad de la investigación 30

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados 31

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1. Interpretación de los hallazgos 59

CONCLUSIONES 67

RECOMENDACIONES 68

REFERENCIAS 69

APÉNDICES 70

- Matriz de consistencia
- Instrumentos de recolección de datos
- Evidencias (formatos, fotografías, otros)

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 *Edad de la población* 31

Tabla N° 2 *N° de hijos de la población* 32

Tabla N° 3 *Usted y su ex pareja brindan sus opiniones para solucionar la problemática* 33

Tabla N° 4 *Usted y su ex pareja llegan a un consenso sin tener que discutir* 34

Tabla N° 5 *Dialoga anticipadamente con su ex pareja, a fin de tener soluciones rápidas* 35

Tabla N° 6 *Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio de forma voluntaria* 36

Tabla N° 7 *Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio con la finalidad de llegar a un acuerdo* 37

Tabla N° 8 *Usted tuvo terceras intenciones cuando se presentan en el centro conciliatorio* 38

Tabla N° 9 *Cuando se realizó el proceso usted estaba conforme con los acuerdos tomados* 39

Tabla N° 10 *Considera que se respetó sus decisiones* 40

Tabla N° 11 *Considera que los acuerdos cumplieron sus expectativas* 41

Tabla N° 12 *Le pareció que este tipo de conciliaciones le otorgo resultados rápidos y eficaces* 42

Tabla N° 13 *Tuvo que realizar trámites largos para llegar a un fin en su proceso* 43

Tabla N° 14 *Espero demasiado tiempo para llegar a solucionar la problemática* 44

Tabla N° 15 *Considera que el proceso conciliatorio extrajudicial es eficiente y eficaz* 45

Tabla N° 16 *Requirió los servicios de varios abogados* 46

Tabla N° 17 *En el proceso conciliatorio solo basto con el mediador* 47

Tabla N° 18 *En el proceso conciliatorio solo se dejó orientar por un abogado* 48

Tabla N° 19 *Considera que el conciliador es una persona confiable* 49

Tabla N° 20 *Considera que el conciliador le brindo los conocimientos necesarios* 50

Tabla N° 21 *Tuvo miedo de hablar frente al conciliador sobre sus problemas* 51

Tabla N° 22 *Considera que el conciliador es un profesional ético y moral* 52

- Tabla N° 23** *Considera que su problema no será divulgado* 53
- Tabla N° 24** *Logro tener una solución a sus problemas judiciales* 54
- Tabla N° 25** *Ha vuelto a tener problemas con su ex pareja respecto a la pensión por alimentos* 55
- Tabla N° 26** *Se siente conforme con el ordenamiento jurídico* 56
- Tabla N° 27** *Considera que este tipo de procesos es bueno para la problemática que atravesaba* 57

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura N° 1** *Edad de la población* 31
- Figura N° 2** *N° de hijos de la población* 32
- Figura N° 3** *Usted y su ex pareja brindan sus opiniones para solucionar la problemática*33
- Figura N° 4** *Usted y su ex pareja llegan a un consenso sin tener que discutir*34
- Figura N° 5** *Dialoga anticipadamente con su ex pareja, a fin de tener soluciones rápidas*35
- Figura N° 6** *Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio de forma voluntaria* 36
- Figura N° 7** *Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio con la finalidad de llegar a un acuerdo* 37
- Figura N° 8** *Usted tuvo terceras intenciones cuando se presentan en el centro conciliatorio*38
- Figura N° 9** *Cuando se realizó el proceso usted estaba conforme con los acuerdos tomados*39
- Figura N° 10** *Considera que se respetó sus decisiones* 40
- Figura N° 11** *Considera que los acuerdos cumplieron sus expectativas* 41
- Figura N° 12** *Le pareció que este tipo de conciliaciones le otorgo resultados rápidos y eficaces* 42
- Figura N° 13** *Tuvo que realizar trámites largos para llegar a un fin en su proceso* 43
- Figura N° 14** *Espero demasiado tiempo para llegar a solucionar la problemática* 44
- Figura N° 15** *Considera que el proceso conciliatorio extrajudicial es eficiente y eficaz* 45
- Figura N° 16** *Requirió los servicios de varios abogados* 46
- Figura N° 17** *En el proceso conciliatorio solo basto con el mediador* 47
- Figura N° 18** *En el proceso conciliatorio solo se dejó orientar por un abogado* 48
- Figura N° 19** *Considera que el conciliador es una persona confiable* 49
- Figura N° 20** *Considera que el conciliador le brindo los conocimientos necesarios* 50
- Figura N° 21** *Tuvo miedo de hablar frente al conciliador sobre sus problemas* 51
- Figura N° 22** *Considera que el conciliador es un profesional ético y moral* 52
- Figura N° 23** *Considera que su problema no será divulgado* 53
- Figura N° 24** *Logro tener una solución a sus problemas judiciales* 54
- Figura N° 25** *Ha vuelto a tener problemas con su ex pareja respecto a la pensión por alimentos* 55

Figura N° 26 *Se siente conforme con el ordenamiento jurídico 56*

Figura N° 27 *Considera que este tipo de procesos es bueno para la problemática que
atravesaba 57*

RESUMEN

El trabajo de investigación busca describir cómo son los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos, proceso llevado a cabo en la defensoría del pueblo a beneficio de madres de familia quienes son parte del programa de vaso de leche.

Para el desarrollo de la investigación se optó por el método científico, deductivo e inductivo, el enfoque de la investigación es cualitativa porque utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación, el tipo de investigación es básica porque contribuirá a la ampliación del conocimiento científico, de nivel descriptivo ya que busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. El diseño de la investigación es no experimental porque los estudios se realizarán sin la manipulación deliberada de variables ya que sólo se observará los fenómenos, la unidad de análisis son Madres de familia entre edades de 25 a 45 años, las cuales integran el programa de vaso de leche de la municipalidad distrital de Huancayo, quienes fueron parte del proceso extrajudicial de conciliación por pensión de alimentos en la defensoría del pueblo, siendo un total de 85 madres quienes conforman la población y muestra de estudio. Las técnicas e instrumentos utilizados son la encuesta (cuestionario).

Los resultados mostraron que en la conciliación extrajudicial el 70,6% de la población encuestado aseguro que ambas partes brindan sus opiniones para llegar a un acuerdo, a un 64,7% no le tomo demasiado tiempo llegar a solucionar su problema judicial por pensión de alimentos, un 64,7% considera que el conciliador es un profesional confiable y un 51,8% manifestó que sus problemas llegaron a tener solución tras la conciliación.

Por lo que se logró concluir que el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos, genera beneficios para las partes involucradas, el proceso es corto, confidencial y se evita procesos judiciales extensos.

Palabras claves: conciliación extrajudicial, pensión de alimentos.

ABSTRACT

The research work seeks to describe how the benefits of extrajudicial conciliation in food pensions are, a process carried out in the ombudsman's office for the benefit of mothers who are part of the glass of milk program.

For the development of the research we chose the scientific, deductive and inductive method, the research approach is qualitative because it uses the collection and analysis of the data to refine the research questions, the type of research is basic because it will contribute to the expansion of scientific knowledge, descriptive level since it seeks to specify properties and important characteristics of any phenomenon that is analyzed. The design of the research is non-experimental because the studies will be carried out without the deliberate manipulation of variables since only the phenomena will be observed, the unit of analysis are Family Mothers between ages 25 to 45 years, which integrate the glass program of milk of the district municipality of Huancayo, who were part of the extrajudicial process of conciliation for maintenance of food in the ombudsman's office, being a total of 85 mothers who make up the population and sample of study. The techniques and instruments used are the survey (questionnaire).

The results showed that in the extrajudicial conciliation 70.6% of the surveyed population assured that both parties offer their opinions to reach an agreement, to 64.7% did not take too long to get to solve their judicial problem by pension food, 64.7% consider that the conciliator is a reliable professional and 51.8% said that their problems came to a solution after conciliation.

So it was concluded that the act of extrajudicial conciliation in maintenance, generates benefits for the parties involved, the process is short, confidential and avoids extensive legal proceedings.

Keywords: extrajudicial conciliation, alimony

INTRODUCCIÓN

Toda sociedad democrática e igualitaria debe gozar de una efectiva y pronta justicia, así como de prácticos y ágiles procedimientos para solucionar sus conflictos *Mendoza, (2016)*. Es por ello que la conciliación es una justicia alternativa, pronta, económica y equitativa.

En la actualidad se puede apreciar diversos problemas judiciales, los cuales requieren de procesos legales muy engorrosos, a la vez que requiere una cantidad de tiempo impresionante e incluso muchas veces suele ser muy caro, llegando incluso a no tener objetivos entre ambas partes implicadas. Es por ello que se presentó un nuevo proceso judicial y extrajudicial denominado “conciliación” puesto que juega un importante papel ya que a través de sus actuales servicios se puede pensar en la germinación y combinación de nuevas ideas y refrescantes políticas sociales incluyentes.

Pinillo, (2017) considera que la conciliación favorece a las partes involucradas, puesto que llegan a varios acuerdos, evitando un desgaste de recursos humanos y económicos según el *Programa Nacional de Conciliación (2014) Estadísticas 2014 Consultado el 18 de enero del 2015*, menciona que en la conciliación las partes deben colaborar para construir la solución del conflicto y, por esa razón, las partes controlan el tiempo del procedimiento y sus resultados. La conciliación es una figura eminentemente voluntaria donde las partes son las protagonistas del manejo de la audiencia de conciliación y el acuerdo logrado es resultado de una negociación facilitada por el conciliador.

El *Ministerio de justicia y derechos humanos (2017) Conciliación Extrajudicial*, la Conciliación Extrajudicial es importante porque permite que las personas que tienen algún problema de pensión de alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas, pago de deudas, indemnizaciones, desalojos, entre otros, puedan solucionarlos sin necesidad de ir a un costoso y prolongado juicio, Además, que la solución es un acuerdo entre ambas partes, es decir, que no hay un perdedor ni ganador, ya que todos ganan.

Para un mejor entendimiento, la investigación está dividida en cinco capítulos esenciales, las cuales se divide a continuación:

En el primer capítulo se plantea la delimitación de la investigación en cuatro aspectos; espacial, temporal, conceptual, experiencias y rol de investigador, se muestra la situación problemática de la investigación mostrando sus antecedentes. De igual forma se presenta la formulación del problema general, siendo: ¿Cómo son los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos – Huancayo 2018?. Y el propósito de la investigación; de forma general: Describir cómo son los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos – Huancayo 2018. Y los propósitos específicos:

- Describir cómo las partes deciden la solución del problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.
- Describir cómo se disminuye los tiempos y los costos en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.
- Describir cómo es confidencial y reservado el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.
- Describir cómo se evita los procesos judiciales con la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.

Para finalizar este capítulo se muestra la justificación teórica, práctica y metodológica.

En el segundo capítulo se describe las revisiones literarias, citando estudios como el de Mendoza, (2016) La conciliación extrajudicial en derecho: Una alternativa de acceso a la justicia. Pinillo, (2017) La mediación como método alternativo para la solución de conflictos de pensiones alimenticias. Contreras, (2005) Amigable composición como mecanismo alternativo de solución de conflictos en los contratos estatales. Y otros más. En este capítulo se da a conocer el marco conceptual, esto con el propósito de limitar los términos en la investigación.

El tercer capítulo está compuesto por la metodología de investigación, teniendo en cuenta el método de investigación, el enfoque, tipo, nivel, diseño, unidad de análisis, población, muestra y las técnicas e instrumentos para el recojo de la información.

En el capítulo cuarto se desarrolla los resultados de la investigación, que luego del proceso de recojo de datos la información tiende a ser procesada en los programas estadísticos, se brinda también el análisis de la información y contrastación de los resultados.

En el último capítulo, se encuentra la discusión de resultados, en este espacio se discute las semejanzas, diferencias de los resultados con las investigaciones previas, anteriormente citadas.

Finalmente se expone las conclusiones, recomendaciones, referencias y apéndices de la investigación.

A modo de concluir la introducción, se desea recordar al público lector que la investigación realizada ayuda a generar nuevos conocimientos referentes al tema, y que este pueda ser ampliado. Siendo un aporte también para todos los profesionales y público en general.

El tesista

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Espacial

La investigación se desarrollará en el distrito de Huancayo, con la participación de las madres de familia del Programa de Vaso de Leche (PVL), quienes fueron parte del proceso extrajudicial de conciliación por pensión de alimentos en la Defensoría del Pueblo.

1.1.2. Temporal

La investigación se aplicará solo a las demandas por pensión de alimentos efectuadas durante el año 2016, las cuales fueron resueltas extrajudicialmente, en la Defensoría del Pueblo.

1.1.3. Conceptual

Se tiene en cuenta el proceso extrajudicial de conciliación y pensión de alimentos.

1.1.4. Experiencias y rol del investigador

Para el logro de la investigación se tuvo que emplear diversos métodos de investigación.

Buscar la verdad por medio de los procesos de investigación, abriéndose nuevas experiencias para generar cambios en sus constructos mentales, permitiendo emprender estudios a beneficios de la sociedad.

1.2. Situación problemática

1.2.1. Antecedentes de la investigación

En la actualidad se puede apreciar diversos problemas judiciales, los cuales requieren de procesos legales muy engorrosos, a la vez que requiere una cantidad de tiempo impresionante e incluso muchas veces suele ser muy caro, llegando incluso a no tener objetivos entre ambas partes implicadas, es decir no llegan a un acuerdo, después de tanto papeleo. Estos problemas pueden ser por pensión de alimentos.

A raíz de ello se presentó un nuevo proceso judicial y extrajudicial denominado “conciliación” puesto que juega un importante papel ya que a través de sus actuales servicios se puede pensar en la germinación y combinación de nuevas ideas y refrescantes políticas sociales incluyentes, que generen opciones que transformen los conflictos a través del diálogo consensuado y la colaboración del tercero capacitado en mecanismos conciliatorios, (Programa Nacional de conciliación, 2005).

La conciliación se clasifica en judicial o extrajudicial. La judicial, tal como se percibe por la denominación, se realiza dentro de un proceso ordinario y obviamente la promueve el juez; la extrajudicial, en cambio, se realiza por fuera de cualquier proceso judicial y quienes la realizan son abogados titulados y en ejercicio debidamente capacitados en conciliación a través de diplomados en instituciones que son avaladas directamente por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humano (2017), la Conciliación Extrajudicial es una manera rápida y económica de resolver los conflictos con la colaboración de un tercero llamado conciliador. A través del diálogo, el conciliador facilita la comunicación entre las partes, lo que permite superar las diferencias y arribar a acuerdos que satisfacen a todos. Luego, se suscribe un Acta de Conciliación.

Por lo que el trabajo de investigación, se centró; en conocer los beneficios que genera la conciliación extrajudicial en el tema de pensión de alimentos; El monto de dinero es fijado por acuerdo de las partes y avalado por el conciliador; teniendo en cuenta las necesidades del menor y las posibilidades del progenitor demandado.

La conciliación a diferencia de otros procesos judiciales puede resultar ser muy beneficiosa, ya que se puede llegar a solucionar el problema, disminuye costos y tiempo, es confidencial y privada, evita procesos judiciales y no es necesario la presencia de un abogado.

Es así que me centrare en conocer y describir cada uno de los beneficios que genera el desarrollar una conciliación extrajudicial en el proceso de pensión de alimentos, puesto que muchas personas aún desconocen este tipo de proceso y optan por otros los cuales, son más complicados.

1.2.2. Características de los sujetos de estudio

Los sujetos de investigación son madres de familia con edades entre 25 y 45 años, quienes son beneficiarios del Programa de Vasos de Leche de la Municipalidad Distrital de Huancayo.

1.2.3. Caracterización del problema

La conciliación extrajudicial a diferencia de otros procesos judiciales puede resultar ser muy beneficiosa, ya que se puede llegar a solucionar el problema, disminuye costos y tiempo, es confidencial y privada, evita procesos judiciales y no es necesario la presencia de un abogado.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo son los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos – Huancayo 2018?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cómo las partes deciden la solución del problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?
- ¿Cómo se disminuye los tiempos y los costos en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?
- ¿Cómo es confidencial y reservado el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?
- ¿Cómo se evita los procesos judiciales en con la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?

1.4. Propósitos de la investigación

1.4.1. Propósito general

Describir cómo son los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos – Huancayo 2018.

1.4.2. Propósitos específicos

- Describir cómo las partes deciden la solución del problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.
- Describir cómo se disminuye los tiempos y los costos en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.
- Describir cómo es confidencial y reservado el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.
- Describir cómo se evita los procesos judiciales en con la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

El trabajo de investigación desea generar nuevos aportes en cuanto a conocimientos referentes al tema de investigación, puesto que he notado que no existen muchos estudios respecto al tema de beneficios que genera una conciliación; para así enfrentar una problemática, así mismo deseo que este tema capte la atención del público.

Siempre considero que es bueno recordar que la conciliación solo se puede aplicar en temas de pensión de alimentos, tenencia de tierras, separación o divorcio y otros, sin embargo, acciones como es el tema de violencia física familiar, agresiones, violaciones, asesinatos, robo a mano armada, secuestro, entre otros, no se pueden conciliar.

1.5.2. Justificación práctica

El trabajo de investigación describe los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos, teniendo en cuenta la decisión de las partes, la disminución de tiempos y costos, asimismo describir si este tipo de conciliación tiene como beneficio el ser reservado y confidencial, también si evita los procesos judiciales.

1.5.3. Justificación metodológica

Los beneficios de la conciliación extrajudicial en la pensión de alimentos se indagaron mediante los métodos científicos, demostrándose su validez y confiabilidad, estos serán utilizados en otros trabajos de investigación y en otras instituciones educativas.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Revisión literaria

Mendoza, (2016) La conciliación extrajudicial en derecho: una alternativa de acceso a la justicia. Tesis de la Pontificia Universidad Javeriana de Santiago de Cali Colombia.

“Toda sociedad democrática e igualitaria debe gozar de una efectiva y pronta justicia, así como de prácticos y ágiles procedimientos para solucionar sus conflictos. Sin embargo, nuestra justicia goza de una bien ganada mala reputación por factores como la ya consabida congestión judicial, la cual crea ambientes de desilusión, desazón y amargura, a la vez que promueve la justicia por mano propia, alejando las posibilidades de alcanzar la paz.

Ante esto, la conciliación y los demás mecanismos de justicia alternativa surgen en un país como respuesta a un clamor generalizado sobre la necesidad de acceso a una justicia pronta, económica y equitativa. Se recuerda que la conciliación es una alternativa que permite a unas partes en conflicto, ante un particular capacitado, abogado titulado y en ejercicio, pero no juez, celebrar una audiencia de conciliación para llegar a unos acuerdos y soluciones consensuadas.

Las conciliaciones se soportan en actas que prestan mérito ejecutivo y no en sentencias. El conciliador, además de escuchar activamente y procurar una buena comunicación entre las partes (que en la gran mayoría de los casos está rota), pueda también sugerir o proponer fórmulas de arreglo que le den a esas partes una posibilidad real de creer en la justicia y lograr así dar por terminado el asunto en disputa”.

Pinillo, (2017) La mediación como método alternativo para la solución de conflictos de pensiones alimenticias, Tesis para la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas de la Carrera de Derecho. Quito. Ecuador.

“En cuanto a las características de un juicio de alimentos se encuentra que quienes tienen derecho a reclamar por la pensión alimenticia son las niñas, niños y adolescentes, salvo los emancipados voluntariamente que tengan ingresos propios, a quienes se les suspenderá el ejercicio de éste derecho de conformidad con la presente norma, (Unicef, 2015) así como también los adultos o adultas hasta la edad de 21 años que demuestren que se encuentran cursando estudios en cualquier nivel educativo que les impida o dificulte dedicarse a una actividad productiva y carezcan de recursos propios y suficientes. El desarrollo óptimo tanto físico como mental estará determinado por la valoración de la calidad de vida y los servicios que deban prestarse para conseguir la misma, es por esto que la estimación en cuanto al gasto económico está determinada por la concesión del servicio brindado hacia el demandante.

La mediación tiene el carácter de ser un proceso facilitador, mediante el cual se puede resolver problemas legales con mayor facilidad ya que existe un menor gasto de recurso económicos y conlleva mayor agilidad en cuanto al tiempo que se necesita para lograr acuerdos que favorezcan tanto a las partes involucradas como al beneficiario mayor que es el niño, niña o adolescente. Para comprender de mejor manera la conceptualización y el curso de un proceso de mediación nos acercaremos a conceptualizaciones determinados por diferentes autores e instituciones vinculadas al derecho. Las ventajas de la mediación son:

- El número de acuerdos que se lograron alcanzar en las audiencias que fueron efectuadas con proceso de mediación fue un total del 80%.
- De las audiencias que se citaron a un proceso de mediación se lograron efectuar un 60% de las mismas, esto debido principalmente a ausencia de alguna de las partes intervinientes.
- De las audiencias establecidas en el 2013 se registra un aumento del 50% de incremento en el 2014 esto debido a la participación de abogados en la derivación de casos a procesos de mediación. Además, se considera también que el 100% de

los casos que fueron atendidos en los centros de mediación, y que únicamente debido a ausencias las audiencias no fueron efectuadas.

- Por último y mediante los datos establecidos anteriormente se puede decir que existe una marcada disminución de los gastos económicos y en factor tiempo que este proceso posee”.

Sub dirección de defensorías de niños, niñas y adolescentes, (2010) La conciliación extrajudicial y el compromiso como mecanismos particulares de atención. Perú.

“La Conciliación Extrajudicial en las DNA es un mecanismo alternativo orientado a la solución de problemas familiares, con la participación del defensor para promover un acuerdo voluntario entre las partes atendiendo al principio del interés superior del niño y los principios generales enunciados por la Ley de Conciliación. La conciliación fomenta la celeridad, la economía y mejora las relaciones interpersonales.

La conciliación es el acto orientado a lograr un acuerdo voluntario y satisfactorio entre las partes en conflicto, priorizando lo más conveniente para el niño o adolescente, la conciliación puede ser:

Conciliación Total: Las partes se ponen de acuerdo en todos los puntos controvertidos.

Conciliación Parcial: Las partes se ponen de acuerdo en alguno(s) de los puntos controvertidos, dejando otros sin resolver”.

Congreso de la república, (2001) Ley de la conciliación extrajudicial (Ley 26872), Perú.

“Artículo 5.- La Conciliación Extrajudicial es una institución que se constituye como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación o al Juzgado de Paz Letrado a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto.

Artículo 6.- Carácter obligatorio. - El procedimiento conciliatorio es un requisito de admisibilidad para los procesos a que se refiere.

Artículo 7.- Vías Alternativas. - En la Conciliación Extrajudicial las partes pueden optar de manera excluyente por los Centros de Conciliación o recurrir ante los Jueces de Paz Letrados.

(*) De conformidad con la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27398 publicada el 13-01-2001 el derecho de opción queda en suspenso, en consecuencia, el proceso de conciliación ante los Jueces de Paz Letrado y de Paz entrará en vigencia una vez que se implemente los medios necesarios.

Artículo 8.- Confidencialidad. - Los que participan en la Conciliación deben mantener reserva de lo actuado. Nada de lo que se diga o proponga tendrá valor probatorio. En asuntos relacionados al derecho de familia se someten al procedimiento establecido en la presente ley las pretensiones que versen sobre alimentos, régimen de visitas y violencia familiar.

Contreras, (2005) Amigable composición como mecanismo alternativo de solución de conflictos en los contratos estatales. Trabajo de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

“La conciliación tiene las siguientes características:

Es un mecanismo de acceso a la administración de justicia, es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que puede realizarse por fuera del proceso judicial o en el curso del mismo, es una forma de resolver los conflictos con la intervención de un tercero que al obrar como incitador permite que ambas partes ganen mediante la solución del mismo, evitado los costos de un proceso judicial, la función del conciliador es la de administrar justicia de manera transitoria, mediante habilitación de las partes, en los términos que determine la Ley. Es un acto jurisdiccional, porque la decisión final, que el conciliador avala mediante un acta de conciliación, tiene la fuerza vinculante de una sentencia judicial (*rei iudicata*) y presta mérito ejecutivo. Es un mecanismo excepcional, porque dependiendo de la naturaleza jurídica del interés afectado, sólo algunos de los asuntos que podrían ser sometidos a una decisión jurisdiccional, pueden llevarse ante una audiencia de conciliación.

Como ventajas presenta:

- Libertad de acceso: Las personas pueden acudir libremente.

- Satisfacción: La mejor solución a un conflicto es aquella que las mismas partes acuerdan voluntariamente.
- Efectividad: Una conciliación tiene plenos efectos legales para las partes.
- Ahorro de tiempo: Mediante la conciliación las personas solucionan sus conflictos de una forma más rápida en comparación con la duración de los procesos judiciales en Colombia.
- Ahorro de dinero: Las partes se ahorran los costos que implica un largo proceso judicial”.

Programa Nacional de Conciliación (2014) Estadísticas 2014. Consultado el 18 de enero de 2015.

- “Control del procedimiento y sus resultados: En la conciliación las partes deben colaborar para construir la solución del conflicto y, por esa razón, las partes controlan el tiempo del procedimiento y sus resultados. La conciliación es una figura eminentemente voluntaria donde las partes son las protagonistas del manejo de la audiencia de conciliación y el acuerdo logrado es resultado de una negociación facilitada por el conciliador.
- Mejora las relaciones entre las partes: La conciliación no produce ganadores ni perdedores, ya que todas las partes deben ser favorecidas por el acuerdo que se logre, por ello la conciliación facilita la protección y mejora las relaciones entre las personas porque la solución a su conflicto fue construida entre todos. En la conciliación las partes fortalecen sus lazos sentimentales, de amistad o laborales.
- Confidencialidad: En la conciliación la información que las partes revelan en la audiencia de conciliación es confidencial o reservada; así, ni el conciliador ni las partes podrán revelar o utilizar dicha información en otros espacios”.

Ministerio de justicia y derechos humanos (2017) Conciliación Extrajudicial. Perú.

“La Conciliación Extrajudicial es importante porque permite que las personas que tienen algún problema de pensión de alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas, pago de deudas, indemnizaciones, desalojos, entre otros, puedan solucionarlos sin

necesidad de ir a un costoso y prolongado juicio. Además, que la solución es un acuerdo entre ambas partes, es decir, que no hay un perdedor ni ganador, ya que todos ganan. La Conciliación Extrajudicial es una manera rápida y económica de resolver los conflictos con la colaboración de un tercero llamado conciliador. A través del diálogo, el conciliador facilita la comunicación entre las partes, lo que permite superar las diferencias y arribar a acuerdos que satisfacen a todos. Luego, se suscribe un Acta de Conciliación.

El Acta de Conciliación es el documento que contiene el acuerdo al que se ha llegado. Está firmada por las partes y el conciliador, que representa la conclusión de un procedimiento conciliatorio. Además, constituye título ejecutivo; es decir, en caso de incumplimiento del acuerdo adoptado se podrá solicitar ante el juez su cumplimiento.

Que se puede conciliar:

- Desalojos
- Pago de deudas
- Indemnización
- Pago de arrendamiento
- Otorgamiento de escritura
- Obligación de dar, hacer y no hacer
- División y Partición de bienes
- Incumplimiento de contrato
- Ofrecimiento de pago
- Modificación de contratos
- Problemas Vecinales
- Pensión de Alimentos
- Régimen de visitas
- Tenencia de hijos
- Otros derechos que se puedan negociar o disponer

Ventajas de la conciliación:

- Las partes deciden la solución al problema.
- Disminuye el tiempo y los costos.
- Es confidencial y reservada.
- Evita procesos judiciales.
- No requiere obligatoriamente la presencia de un abogado”.

2.2. Marco conceptual

a. Conciliación extrajudicial:

“La conciliación extrajudicial es una manera voluntaria de resolver los conflictos que se pueden presentar entre dos o más personas, quienes acuden a un Centro de Conciliación, para que un conciliador les asista en la búsqueda de una solución, mediante un acuerdo consensual que satisfaga sus intereses. Este acuerdo voluntario, pasa por el filtro de un abogado, a fin de determinar si es posible legalmente, luego de lo cual se elabora un Acta de Conciliación, que debe cumplirse como si fuera una sentencia judicial. De esta manera, en una sesión (o más, solo a pedido de **ambas** partes), es posible que las personas involucradas puedan solucionar el conflicto que exista, sin necesidad de acudir al Poder Judicial” (Sevillano, 2015).

b. Pensión de alimentos:

“El deber de alimentos incumbe a ambos progenitores respecto de sus hijos y comprende todo lo relativo al sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción, que deberá entenderse en un sentido amplio incluyendo los gastos de continuación de la formación si el hijo ya ha llegado a la mayoría de edad y no la ha finalizado antes por causa que no le sea imputable.

La contribución de cada uno de los obligados será, en principio, proporcional a los respectivos recursos económicos de cada uno de los progenitores, siendo aplicable la regla de equidad para su determinación, de forma que se ha de atender tanto al caudal del obligado al pago como a las necesidades de quien la recibe.

La pensión de alimentos puede llegar a ser modificados en caso se encuentren complicaciones en el proceso.

El incumplimiento de las obligaciones por el alimentista puede dar lugar a responsabilidad penal, según recoge el Código penal que tipifica el delito de impago de pensiones para el caso que se dejare de pagar durante dos meses consecutivo o cuatro no consecutivos cualquier tipo de prestación económica

a favor del cónyuge o hijos establecida en convenio judicialmente aprobado o resolución judicial en supuestos de separación, divorcio o nulidad de matrimonio, entre otros procesos” (Palacios, 2007).

c. Beneficios:

“El beneficio es un concepto positivo pues significa dar o recibir algún bien, o sea aquello que satisface alguna necesidad. El beneficio aporta, adiciona, suma, y de él que se obtiene utilidad o provecho. Este beneficio puede ser económico o moral” (*recuperado de: <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/beneficio>*).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de investigación

- **Método científico:** “El método científico implica analizar la realidad, identificar el tema, definir los objetivos, plantear y contrastar la hipótesis, analizar los resultados, este método es de orden lógico, cuyo paso se aplica en el descubrimiento de un hecho o adquisición de nuevos conocimientos” *Hernández, R (2014) Metodología de la investigación, cuarta edición.*
- **Método inductivo:** “Método que se inicia con los aspectos o fenómenos particulares, para obtener lo verdadero. Este método es un modo de razonar que consiste en sacar de los hechos particulares una conclusión en general” *Hernández, R (2014) Metodología de la investigación, cuarta edición.*
- **Método deductivo:** “Método que comienza con verdades establecidas, para lograr las particulares, es decir se llega a la deducción de los asuntos particulares por la verdad conocida” *Hernández, R (2014) Metodología de la investigación, cuarta edición.*

3.2. Configuración de la investigación

3.2.1. Enfoque de la investigación

“El enfoque de investigación es mixta, porque utiliza la recolección y análisis de los datos cuantitativos y cualitativos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” *Hernández, R (2014) Metodología de la investigación, cuarta edición.*

3.2.2. Tipo de investigación

“El tipo de investigación será **Básica** puesto que contribuirá a la ampliación del conocimiento científico, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes”
Hernández, R (2014) Metodología de la investigación, cuarta edición.

3.2.3. Nivel de investigación

“El nivel de investigación será **descriptivo** puesto que busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice” *Hernández, R (2014) Metodología de la investigación, cuarta edición*

3.2.4. Diseño de la investigación

“El diseño de la investigación es **No experimental**; puesto que los estudios se realizarán sin la manipulación deliberada de variables ya que sólo se observará los fenómenos en su ambiente natural para analizarlo” *Hernández, R (2014) Metodología de la investigación, cuarta edición*

3.3. Sistema de categorías

“La categorización es inductiva puesto que las categorías emergen de los datos con base al examen de los patrones y recurrencias presentes en ellos; procurando respetar la especificidad propia del material recogido o la propia perspectiva de los actores involucrados” (*Cerda, H. 2002*).

Unidad de análisis: “Madres de familia entre edades de 25 a 45 años, la cuales integran el programa de Vaso de Leche de la municipalidad distrital de Huancayo. Quienes fueron parte del proceso extrajudicial de conciliación por pensión de alimentos en la defensoría del pueblo”.

3.4. Selección de los sujetos de estudio

Población: Conformada por 85 madres de familia del vaso de leche del distrito de Huancayo, quienes fueron parte del proceso extrajudicial de conciliación por pensión de alimentos en la defensoría del pueblo.

Muestra: No hay muestra porque se trabajó con el total de la población, es decir las 85 madres de familia del vaso de leche del distrito de Huancayo.

3.5. Técnicas de producción de la información

Las técnicas de investigación que se utilizará son:

- La encuesta: “Puesto que es una técnica que recaba información verídica y pertinente sobre un fenómeno social, generalmente a un grupo o colectivo de personas mediante un cuestionario” (*Sierra, 1994*).
- La observación directa: “Esta técnica me permitirá invertir mediante los sentidos censo perspectivo (vista), obtener y registrar datos necesarios sobre la responsabilidad social de los varones frente a la violencia contra la mujer. La observación será simple ya que mi propósito será obtener la información necesaria” (*Sierra, 1994*).

Los instrumentos de investigación a utilizar son:

- El cuestionario: “El cuestionario es un instrumento de la técnica encuesta que se realiza en forma escrita, mediante un formulario o formato contenido de una serie de preguntas, ítems, proposiciones, enunciados o reactivos” (*Sierra, 1994*).
- Guía de observación: “Es un documento que permite encausar la acción de observar ciertos fenómenos, esta guía por lo general, se estructura a través de columnas que favorecen la organización de los datos recogidos” (*Sierra, 1994*).

3.6. Credibilidad de la investigación

Validación de instrumentos, estará a cargo de expertos en el tema de conciliación extrajudicial y pensión de alimentos.

Procesamiento de datos, para el procesamiento de datos se usó el programa estadístico de Spss 24, el programa de Microsoft Excel y Microsoft Word.

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados

4.1.1. Datos generales.

Tabla 1
Distribución de edades de la población.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
25 – 30	28	32.9%
31 – 41	39	45.9%
45 años a más	18	21.2%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

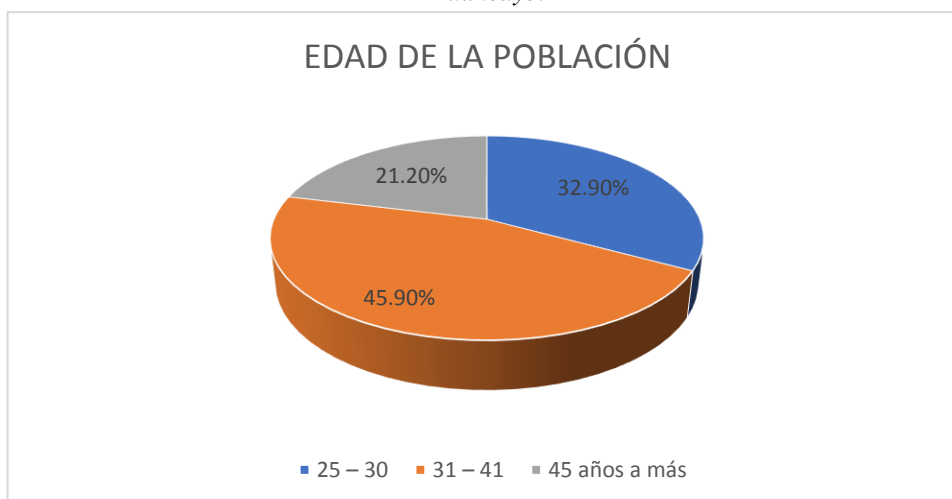


Figura 1, Gráfica distribución de edades de la población, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 1, se muestra que las edades de las encuestadas varían de 25 a 30 años en un 32.90%, de 31 a 41 años en un 45.90% y de 45 años a más en un 21.20%. Se infiere que las mujeres que son parte del PVL, mayormente tienen edades entre 30 y 45 años.

Tabla 2
N° de hijos de la población.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
De 2 a 3 hijos	26	30.6%
De 4 a 5 hijos	43	50.6%
De 5 hijos a más	16	18.8%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

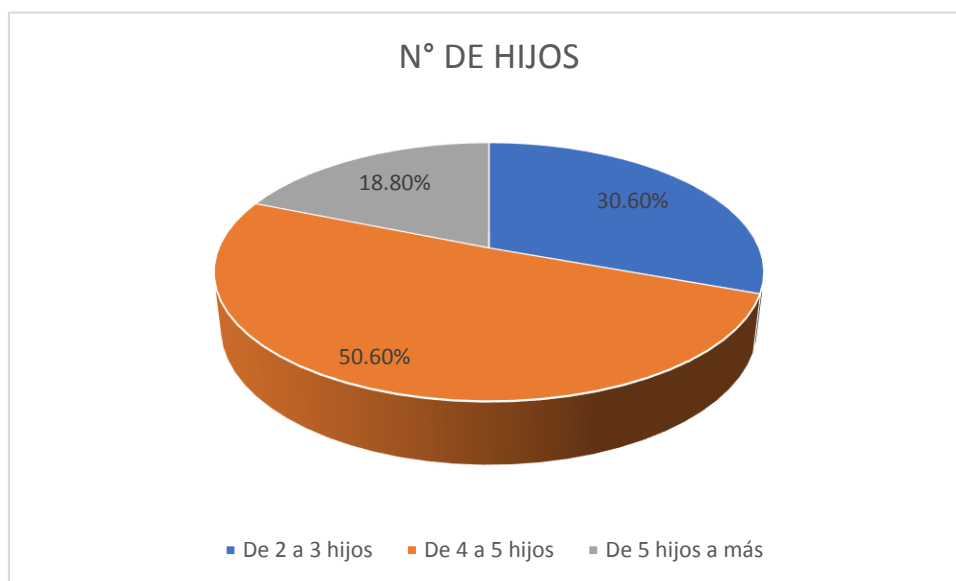


Figura 2, Gráfica número de hijos de la población (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 2, del total de las madres del PVL encuestadas, un 30.60% refiere que tienen de 2 a 3 hijos, un 50.60% de los encuestados respondió que tienen entre 4 a 5 hijos y el 18.80% menciona que tienen de 5 hijos a más. Por lo que se infiere que las madres de familia llegaron a tener problemas por el motivo de pensión de alimentos para sus hijos, en algún momento.

**4.1.2. Ambas partes deciden la solución del problema
Acuerdo planteado por ambos progenitores.**

Tabla 3

Usted y su ex pareja brindan sus opiniones para solucionar la problemática.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	60	70.6%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

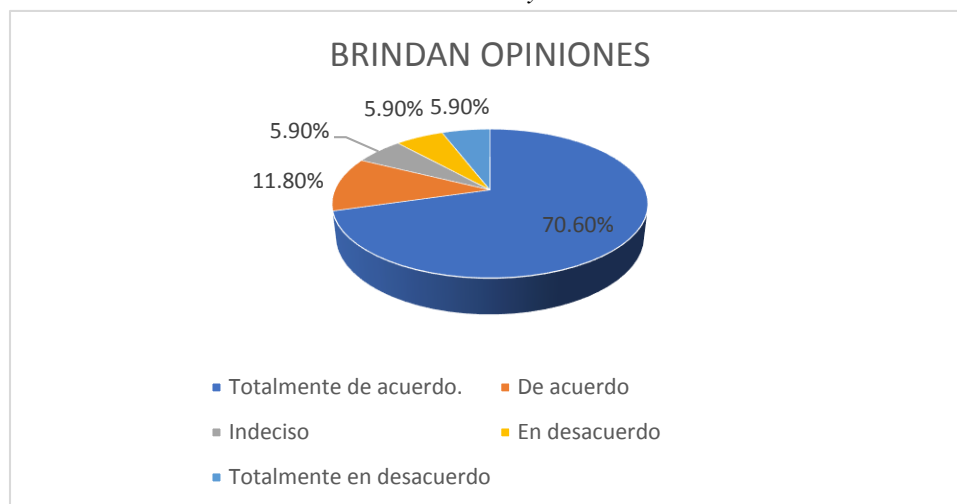


Figura 3, Gráfica brindan opiniones, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 3, se muestra que, del total de las madres encuestadas, un 70.60% se encuentra totalmente de acuerdo, cuando en la conciliación ella y su ex pareja brindan sus opiniones, el 11.80% se encuentra de acuerdo, y un 5.90% de las encuestadas se encuentra entre indecisa, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo. Por lo que el resultado muestra que en una gran mayoría las madres de familia aceptan que en la conciliación brindan sus opiniones.

Tabla 4***Usted y su ex pareja llegan a un consenso sin tener que discutir.***

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	55	64.7%
De acuerdo	20	23.5%
Indeciso	3	3.5%
En desacuerdo	3	3.5%
Totalmente en desacuerdo	4	4.7%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

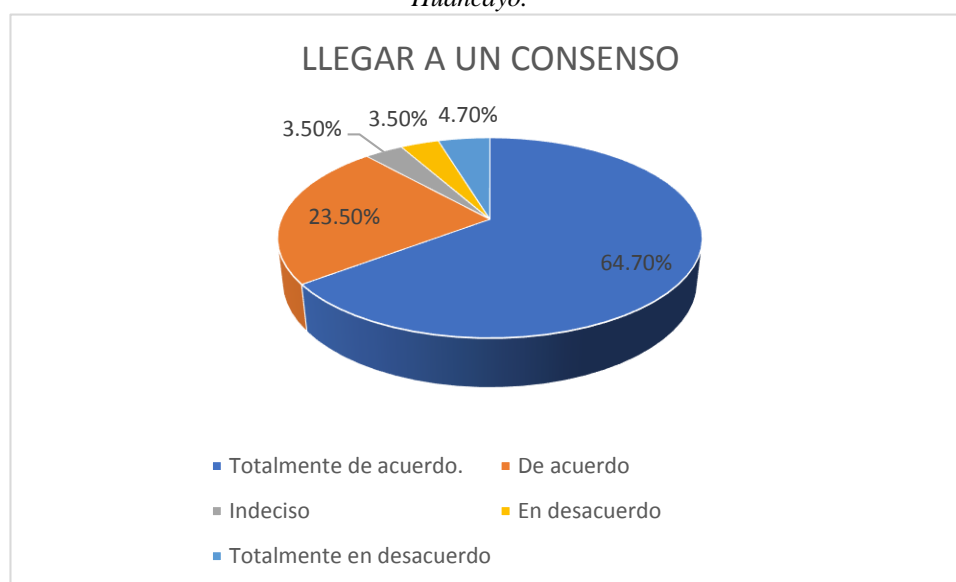


Figura 4, Gráfica llegar a un consenso, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 4, del total de las madres del PVL encuestadas, el 64.70% refiere que estar totalmente de acuerdo ya que se llega a un consenso conjuntamente con su pareja en la conciliación, seguido de un 23.50% que se encuentra de acuerdo y 3.50% mantienen estar indeciso y en desacuerdo y un 4.70% refiere estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 5
Dialoga anticipadamente con su ex pareja, a fin de tener soluciones rápidas.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	50	58.8%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	10	11.8%
En desacuerdo	10	11.8%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

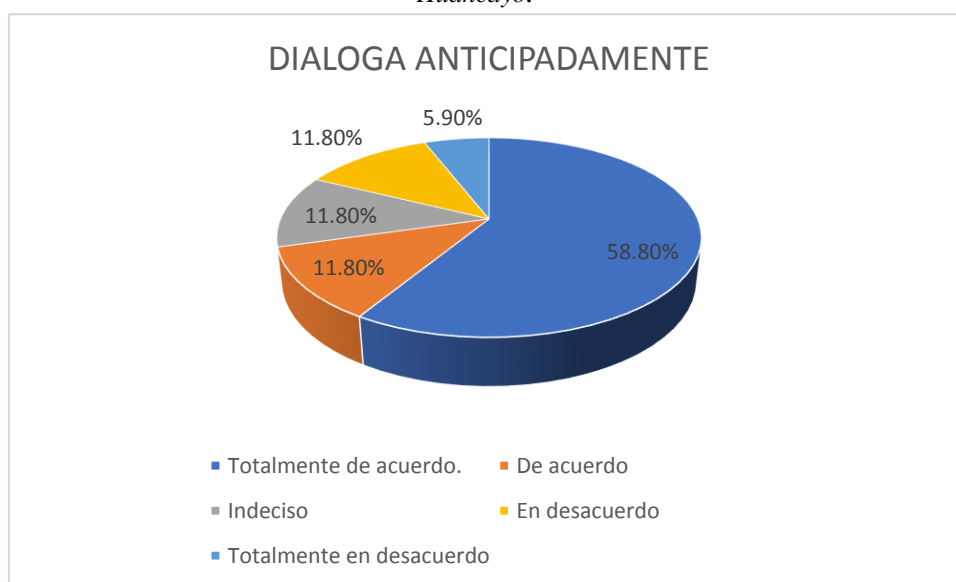


Figura 5, Gráfica dialogo anticipadamente (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 5, del total de las madres del PVL encuestadas, el 58.80% considera estar totalmente de acuerdo, puesto que, si dialoga con su pareja anticipadamente, el 11.80% se encuentra de acuerdo con la pregunta, de igual forma otro 11.8% de las encuestadas manifestó encontrarse indecisas y en desacuerdo y el 5.90% considero estar totalmente de acuerdo con la afirmación. Sin embargo, los resultados muestran que en la mayoría de mujeres acepta la proposición.

Ambos progenitores se presentan de buena fe.

Tabla 6
Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio de forma voluntaria.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	75	88.2%
De acuerdo	5	5.9%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

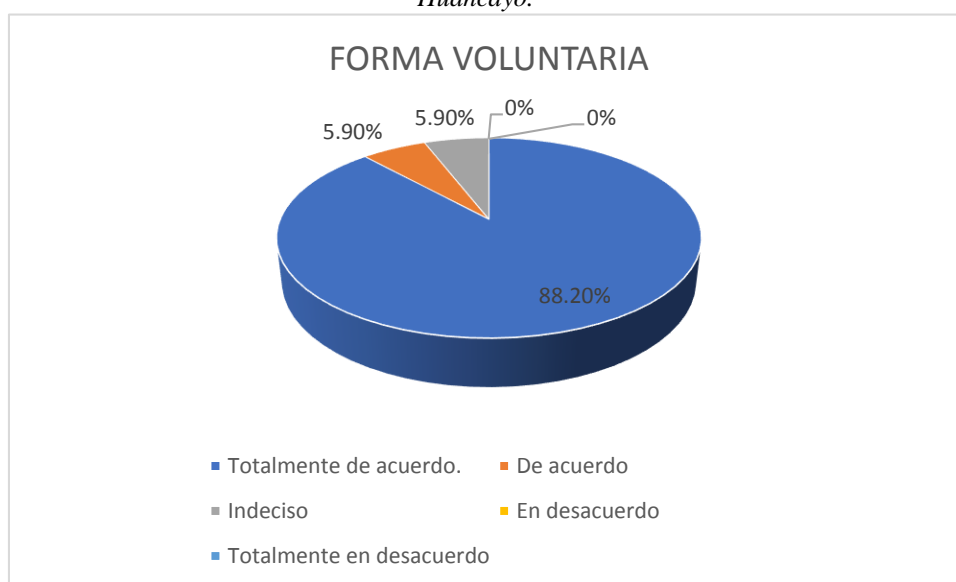


Figura 6, Gráfica forma voluntaria, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 6, del total de las madres del PVL encuestadas el 88.20% refiere estar totalmente de acuerdo con la afirmación, puesto que, si se presenta de forma voluntaria al centro de conciliación, un 5.90% se encuentra de acuerdo y otro 5.90% se encuentra indecisa frente a la afirmación brindada.

Tabla 7

Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio con la finalidad de llegar a un acuerdo.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	75	88.2%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

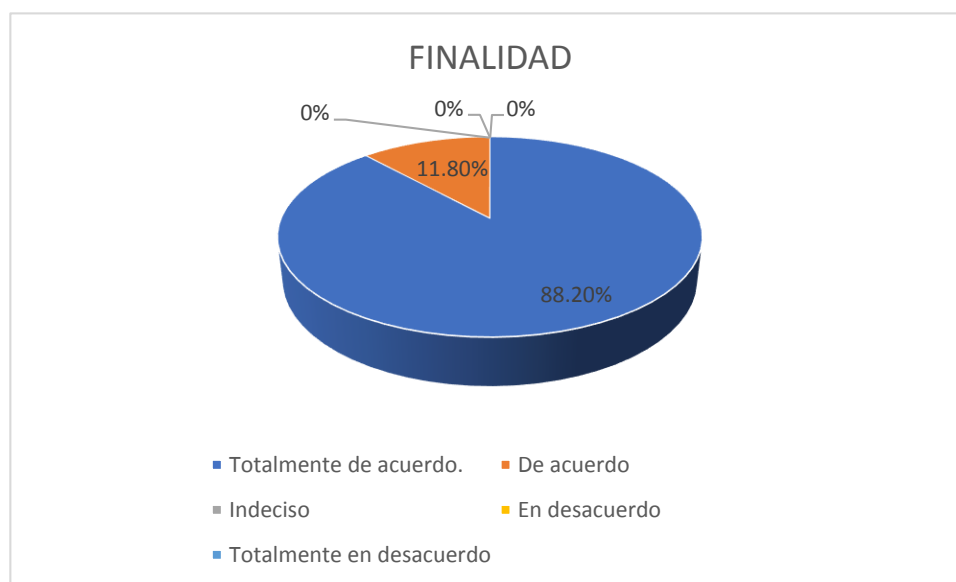


Figura 7, Gráfica finalidad, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 7, del total de las madres del PVL encuestadas, el 88.20% se encuentra totalmente de acuerdo con la afirmación, puesto que si asisten al centro de conciliación es con el objetivo de encontrar soluciones a sus problemas, y el 11.80% se encuentra de acuerdo. El resultado muestra que existe una aceptación positiva en la totalidad de encuestadas, respecto a la pregunta planteada.

Tabla 8
Usted tuvo terceras intenciones cuando se presentan en el centro conciliatorio.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	10	11.8%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	30	35.3%
En desacuerdo	20	23.5%
Totalmente en desacuerdo	15	17.6%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

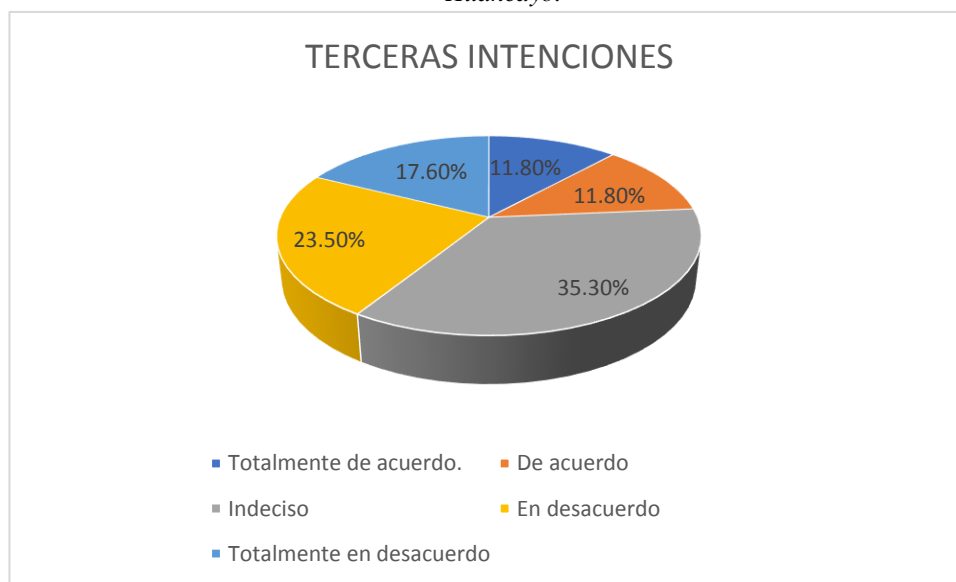


Figura 8, Gráfica terceras intenciones, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 8, se muestra que, del total de madres de familia encuestadas, un 17.60% se encuentra de acuerdo con la afirmación, si tuvo terceras intenciones en la conciliación, 11.80% se encuentra de acuerdo, el 35.30% que es la mayoría muestra estar indecisa, 23.50% rechaza la pregunta al no estar de acuerdo al igual que un 17.60% que se encuentra totalmente en desacuerdo.

Las partes aceptan el acuerdo conciliatorio

Tabla 9

Cuando se realizó el proceso usted estaba conforme con los acuerdos tomados

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo.	25	29.4%
De acuerdo	40	47.1%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	10	11.8%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

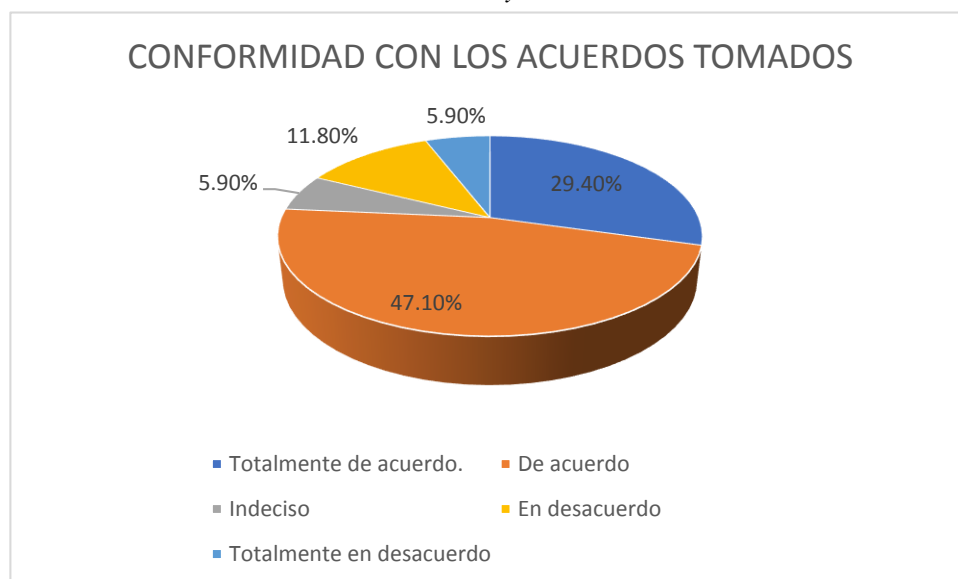


Figura 9, Gráfica conformidad con los acuerdos tomados, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 9, del total de madres encuestadas, un 29.40% se encuentra totalmente de acuerdo con la expresión, conformidad por los acuerdos tomados en la conciliación, el 47.10% se encuentra de acuerdo, si se suman ambas cifras positivas el resultado muestra que una mayoría de madres acepta la pregunta. Un 5.90% de la población encuestada se encuentra indecisa, el 11.80% en desacuerdo y el 5.90% en total desacuerdo.

Tabla 10
Considera que se respetó sus decisiones.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	10	11.8%
De acuerdo	60	70.6%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

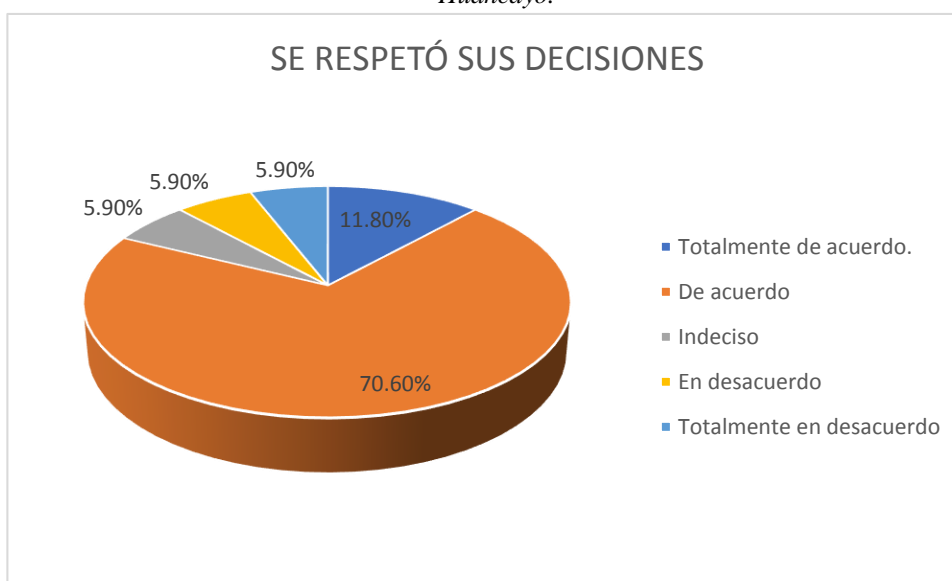


Figura10, Gráfica se respetó sus decisiones, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 10, del total de la población encuestada, el 11.80% refiere estar totalmente de acuerdo con la pregunta, puesto que, si se respetó sus decisiones en el proceso de conciliación, 70.60% que es más de la mitad refirió estar de acuerdo, un 5.90% considera estar entre indecisos, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente.

Tabla 11
Considera que los acuerdos cumplieron sus expectativas.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	60	70.6%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

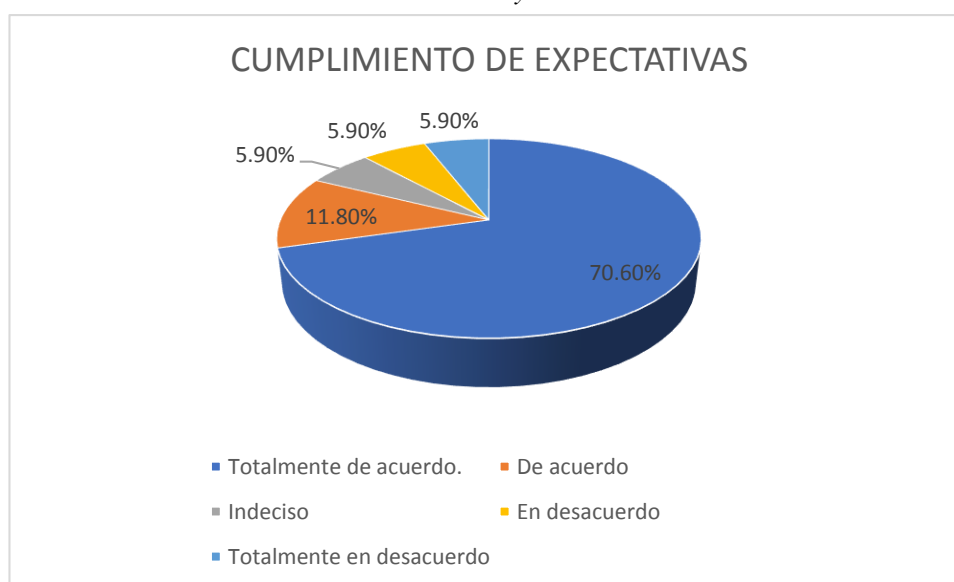


Figura 11, Gráfica cumplimiento de expectativas, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 11, del total de las madres del PVL encuestadas, el 70.60% se encuentra totalmente de acuerdo con la afirmación, puesto que los acuerdos y el proceso judicial si llego a cumplir sus expectativas, un 11.80% se encuentra de acuerdo, y un 5.90% de la población manifiesta estar indecisas, en desacuerdo y totalmente desacuerdo respectivamente.

4.1.3. Disminuye los tiempos y los costos.

No se requieren de trámites.

Tabla 12

Le pareció que este tipo de conciliaciones le otorgo resultados rápidos y eficaces.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	60	70.6%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

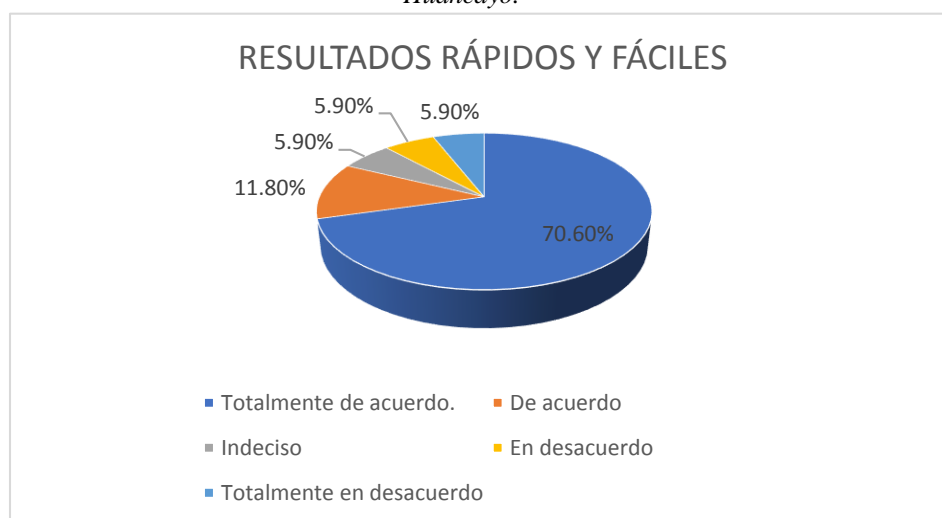


Figura 12, Gráfica resultados rápidos y fáciles, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 12, se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 70.60% refirió estar totalmente de acuerdo con la pregunta, puesto que el proceso conciliatorio su muestra resultados rapidez y es de fácil acceso, un 11.80% refirió estar de acuerdo. Por lo que si se unieran ambas cifras esto muestra que la mayoría de madres acepto positivamente la pregunta. Sin embargo, un 5.9% de las madres se encuentran indecisas, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Tabla 13**Tuvo que realizar trámites largos para llegar a un fin en su proceso.**

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	0	0%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	10	11.8%
En desacuerdo	10	11.8%
Totalmente en desacuerdo	55	64,7%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

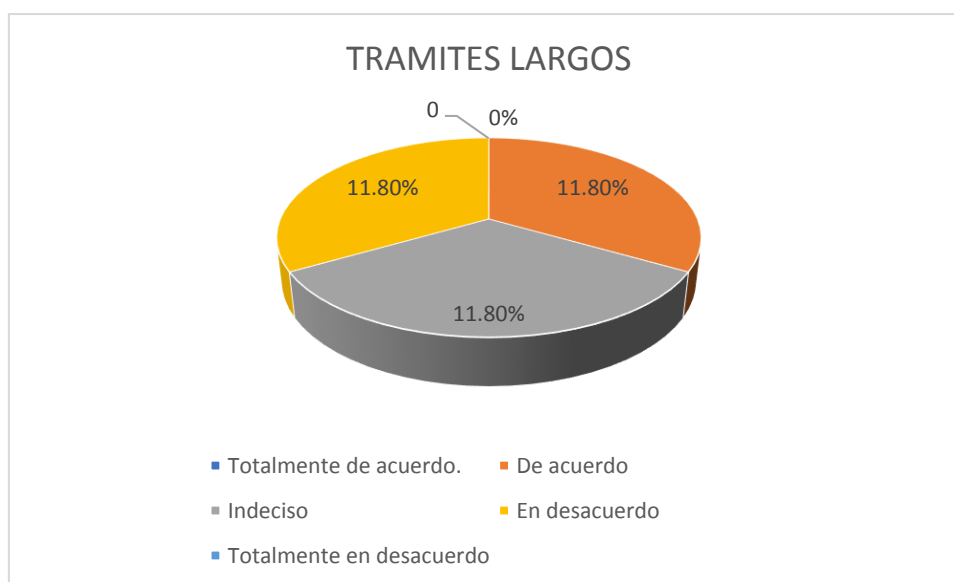


Figura 13, Gráfica tramites largos, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 13, se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 11.80% refiere estar de acuerdo con la pregunta, ya que algún momento tuvo que realizar trámites largos para que su proceso tenga un fin, el mismo porcentaje se encuentra indecisos, y en desacuerdo, un 64.7% refirió estar en total desacuerdo, respecto a la pregunta ya que no tuvieron que realizar tramites largos para ponerle fin a su proceso.

Procesos son rápidos

Tabla 14

Espero demasiado tiempo para llegar a solucionar la problemática,

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	0	0%
De acuerdo	5	5.9%
Indeciso	15	17.6%
En desacuerdo	10	11.8%
Totalmente en desacuerdo	55	64.7%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

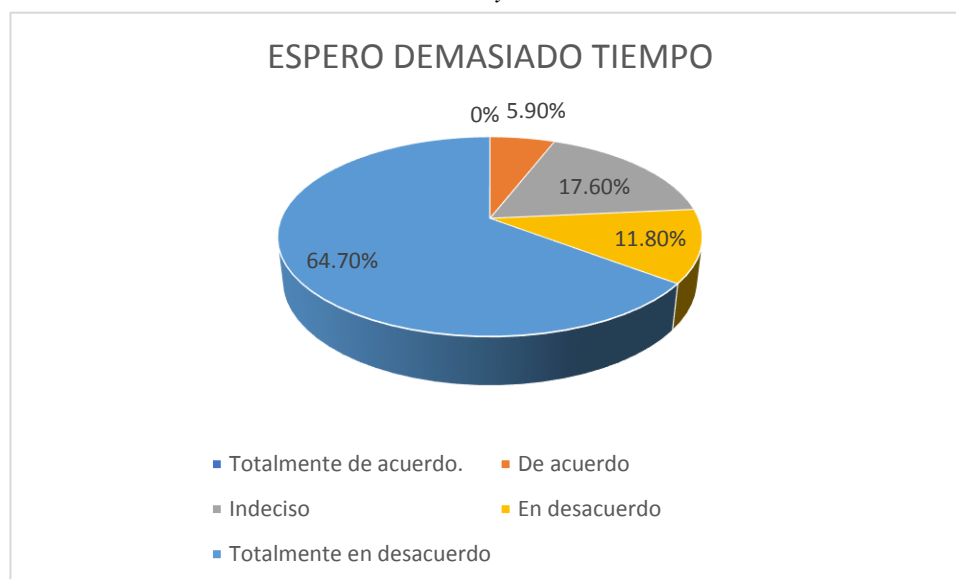


Figura 14, Gráfica espero demasiado tiempo, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 14, se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 5.90% se encuentra de acuerdo con la pregunta puesto que espero demasiado tiempo para que sus problemas de pensión de alimentos tuvieran soluciones, el 17.90% se encuentra indecisa, un 11.80% se encuentra en desacuerdo y el 64.70% totalmente en desacuerdo por que no espero mucho tiempo para poder tener soluciones a sus problemas.

Tabla 15**Considera que el proceso conciliatorio extrajudicial es eficiente y eficaz.**

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	55	64.7%
De acuerdo	15	17.6%
Indeciso	10	11.8%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

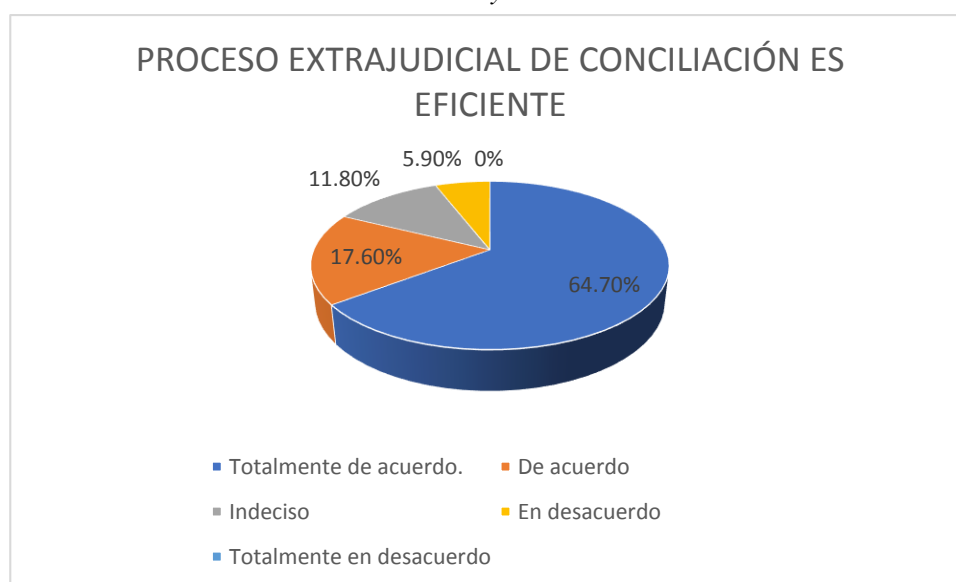


Figura 15, Gráfica el proceso extrajudicial de conciliación es eficiente (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 15, del total de mujeres encuestadas, el 64.70% refiere estar totalmente de acuerdo con la pregunta, puesto que el proceso conciliatorio extrajudicial si es eficiente, el 17.80% se encuentra de acuerdo, un 11.80% indecisos, y el 5.90% en desacuerdo con la pregunta. Por lo que el resultado muestra que el proceso extrajudicial de conciliación si es eficiente.

No se requiere el pago de un abogado

Tabla 16
Requirió los servicios de varios abogados.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	5	5.9%
De acuerdo	5	5.9%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	10	11.8%
Totalmente en desacuerdo	60	70.6%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

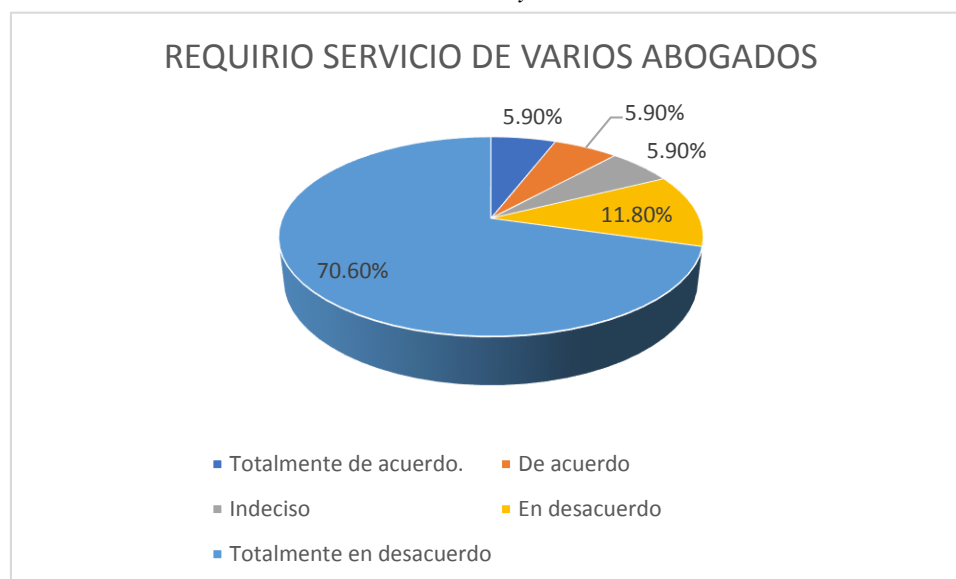


Figura 16, Gráfica requirió servicios de varios abogados, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 16, se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, un 5.9% refiere estar totalmente de acuerdo con la pregunta, porque en algún momento hizo uso de varios abogados, otro 5.90% se encuentra de acuerdo e indecisos, un 11.80% está en desacuerdo y el 70.60% que es la mayoría asegura estar en desacuerdo con la pregunta. Puesto que no requirió de tantos abogados para solucionar este problema.

Tabla 17***En el proceso conciliatorio solo basto con el mediador.***

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	58	68.2%
De acuerdo	22	25.9%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

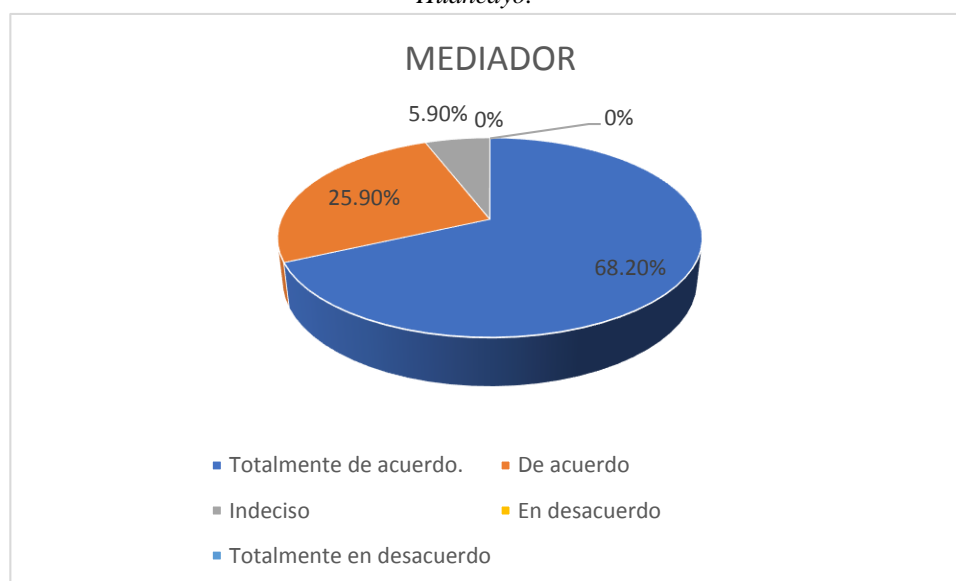


Figura 17, Gráfica mediador, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 17, del total de encuestados el 68.20% asegura que solo basto con el mediador para poder llegar a una solución en su problema, el 25.90% afirma lo mismo y solo el 5.90% considera estar indecisos. El resultado muestra que las encuestadas contrataron a sus respectivos abogados para recibir orientaciones, sin embargo, en la conciliación solo el mediador hizo su parte.

Tabla 18

En el proceso conciliatorio solo se dejó orientar por un abogado.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	25	29.4%
De acuerdo	17	20.0%
Indeciso	14	16.5%
En desacuerdo	25	29.4%
Totalmente en desacuerdo	4	4.7%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.



Figura 18, Gráfica orientación por abogados hogar, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 18, del total de las madres del PVL encuestada, el 29.40% asegura estar totalmente de acuerdo con la pregunta, un 20% de acuerdo, el 16.50% se encuentra en duda, un 29.40% en desacuerdo y el 4.70% en total desacuerdo. El resultado muestra que algunas encuestadas hicieron uso de un abogado para recibir orientaciones, y otras no.

4.1.4. Es confidencial y reservada.

El conciliador protege a las partes en toda base de información

Tabla 19

Considera que el conciliador es una persona confiable.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	55	64.7%
De acuerdo	20	23.5%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

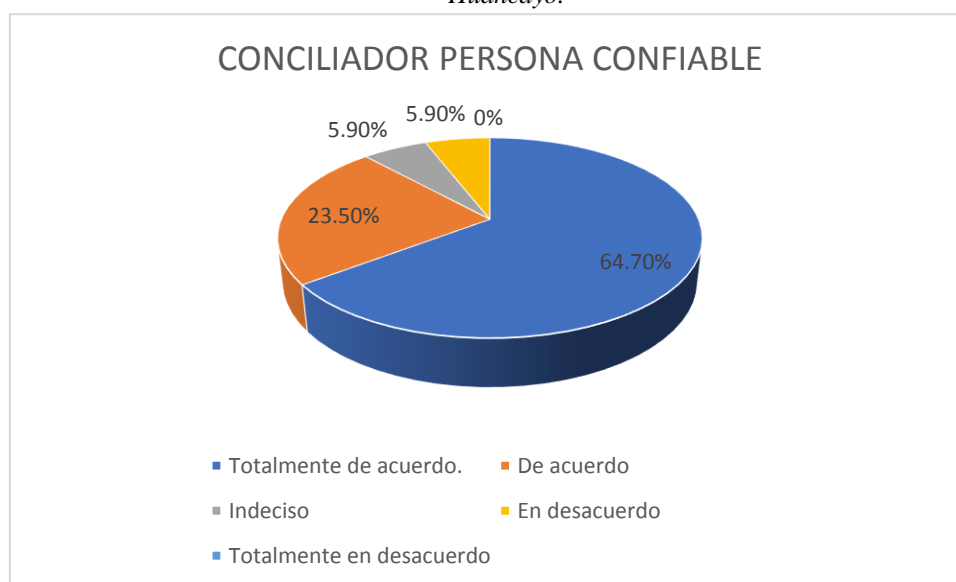


Figura 19, Gráfica el conciliador una persona confiable, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 19, se puede confirmar que del total de las madres del PVL encuestadas, el 64.70% refiere estar totalmente de acuerdo con la pregunta, ya que el conciliador le pareció una persona confiable, el 23.50% se encuentra estar de acuerdo, un 5.90% está indecisa, y el 5.90% no se encuentra de acuerdo. El resultado muestra que para la mayoría de madres que atravesaron el proceso conciliatorio por pensión de alimentos, el conciliador le pareció una persona de confianza.

Tabla 20**Considera que el conciliador le brindo los conocimientos necesarios.**

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	50	58.8%
De acuerdo	15	17.6%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	10	11.8%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

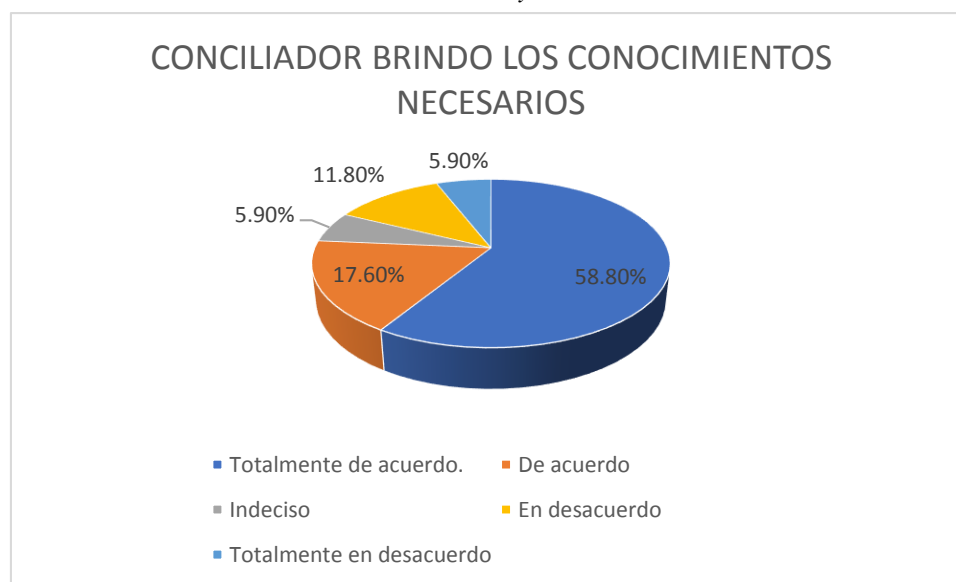


Figura 20, Gráfica el conciliador brindo los conocimientos necesarios, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 20, del total de las madres del PVL encuestadas, el 58.80% refiere estar totalmente de acuerdo con la pregunta puesto que el conciliador si llego a brindarles los conocimientos necesarios, el 17.60% se encuentra de acuerdo, un 5.90% indecisas, el 11.80% en desacuerdo y el 5.90% en total desacuerdo. El resultado muestra que para la mayoría de mujeres encuestadas, el conciliador si realizo un buen papel el proceso.

El conciliador guarda la reserva de la información.

Tabla 21

Tuvo miedo de hablar frente al conciliador sobre sus problemas.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	10	11.8%
De acuerdo	34	40.0%
Indeciso	15	17.6%
En desacuerdo	20	23.5%
Totalmente en desacuerdo	6	7.1%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

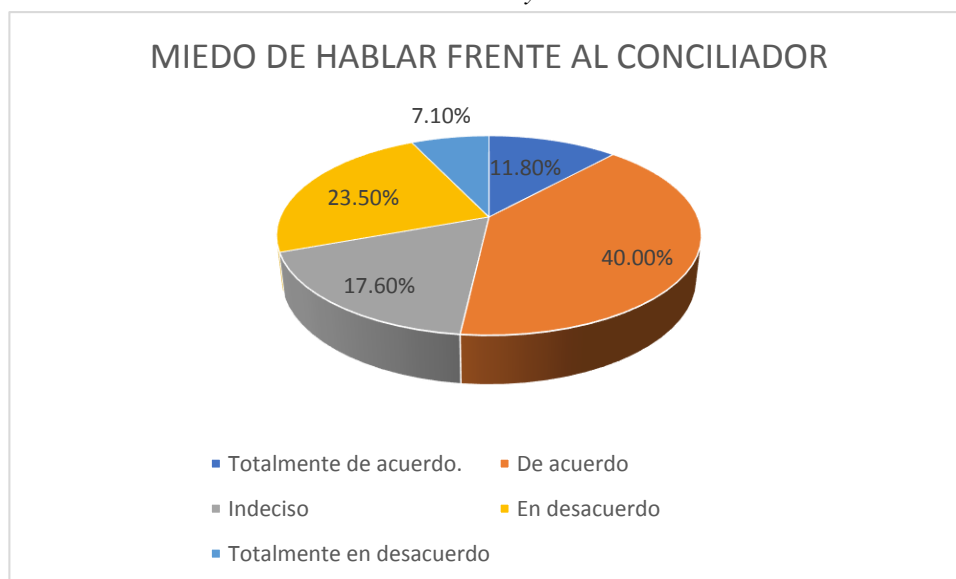


Figura 21, Gráfica miedo para hablar frente al conciliador, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 21, se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 11.80% se encuentra totalmente de acuerdo con la pregunta, debido a que en algún momento tuvo miedo de hablar de sus problemas con el conciliador, un 40% se encuentra de acuerdo con la pregunta, el 17.60% se encontraba indecisa, el 23.50% refirió estar en desacuerdo con la pregunta puesto que no tuvo miedo de hablar de sus problemas con el conciliador y el 7.10% menciono estar en total desacuerdo.

Tabla 22**Considera que el conciliador es un profesional ético y moral.**

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	17	20.0%
De acuerdo	43	50.6%
Indeciso	8	9.4%
En desacuerdo	14	16,5%
Totalmente en desacuerdo	3	3.5%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.



Figura 22, Gráfica conciliador un profesional ético y moral, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 22, del total de las madres del PVL encuestadas, el 20% se encuentra de acuerdo con la afirmación, de que el conciliador es un profesional ético y moral, el 50.60% refiere estar de acuerdo con la pregunta, un 9.40% se encuentra indecisas, el 3.50% en desacuerdo. El resultado muestra que, en su mayoría, las encuestados consideran que el conciliador es un profesional ético y con moral.

Tabla 23
Considera que su problema no será divulgado.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	45	52.9%
De acuerdo	20	23.5%
Indeciso	7	8.2%
En desacuerdo	7	8.2%
Totalmente en desacuerdo	6	7.1%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

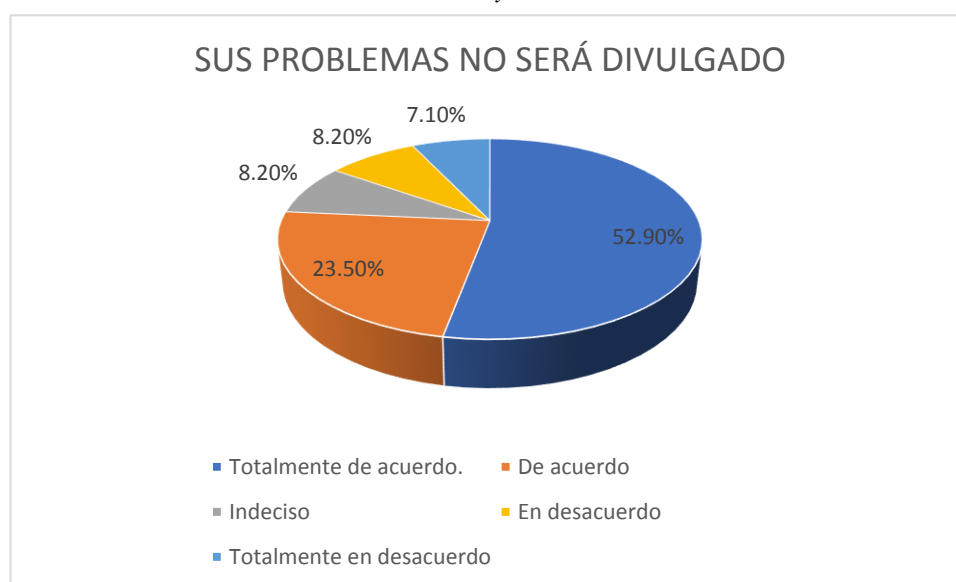


Figura 23, Gráfica sus problemas no será divulgado, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 23, se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 52.90% refiere estar totalmente de acuerdo con la expresión ya que considera que sus problemas no serán divulgados, el 23.50% considera estar de acuerdo, estas dos cifras muestran la aceptación positiva de las encuestadas. Sin embargo, un 8.20% se encontraba indecisa, otro 8.20% en desacuerdo con la pregunta y el 7.10% en total desacuerdo.

1.4.5. Evita procesos judiciales.

Acto jurídico por el cual las partes ponen fin a su conflicto.

Tabla 24

Logro tener una solución a sus problemas judiciales.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	44	51.8%
De acuerdo	20	23.5%
Indeciso	11	12.9%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	5	5.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

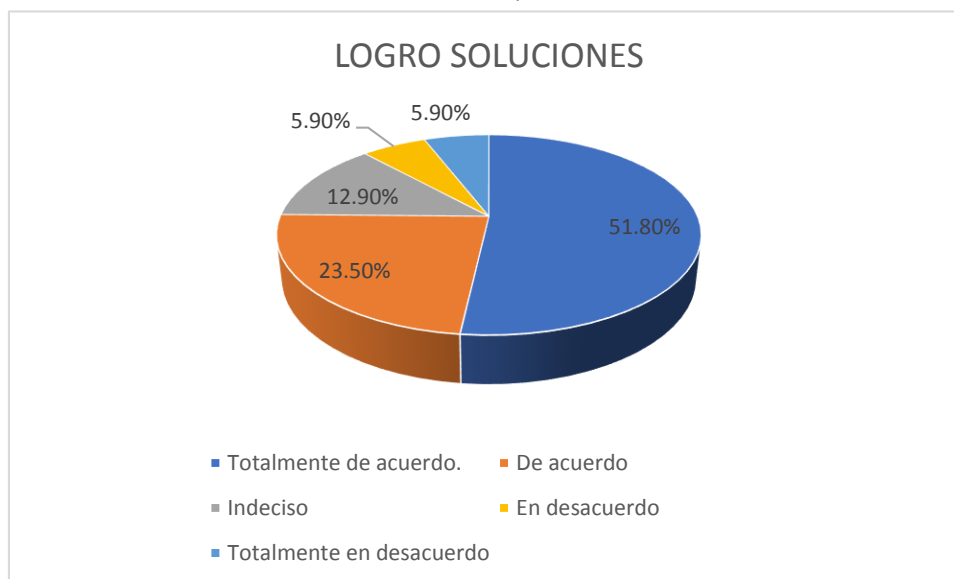


Figura 24, Gráfica logro soluciones, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 24 se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 51.80% refirió estar totalmente de acuerdo con la pregunta, puesto que tras la conciliación llegó a tener soluciones, el 23.50% manifestó estar de acuerdo, un 12.90% se encontraba indecisa con la pregunta, el 5.90% mostraba un desacuerdo y otro 5.90% se encontraba totalmente en desacuerdo.

Tabla 25***Ha vuelto a tener problemas con su ex pareja respecto a la pensión por alimentos.***

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	0	0%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	10	11.8%
En desacuerdo	20	23.5%
Totalmente en desacuerdo	45	52.9%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

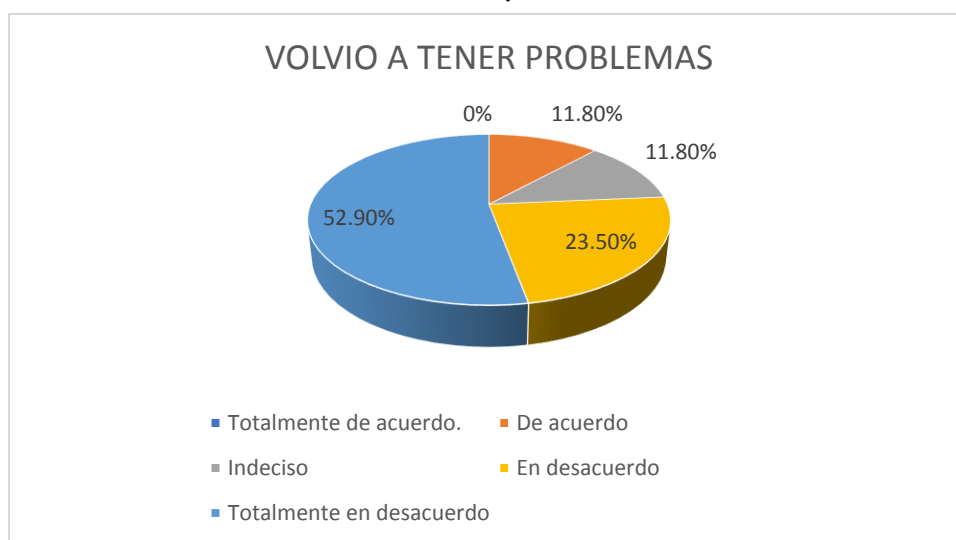


Figura 25, Gráfica volvió a tener problemas, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 25 se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 11.80% se encuentra de acuerdo con la pregunta, puesto que tuvo algunos inconvenientes con su pareja por la pensión de alimentos, un 11.80% se mostraron indecisas con la pregunta, el 23.50% en desacuerdo puesto que no tuvieron problemas con pareja por la pensión de alimentos después de la conciliación, y el 52.90% se encuentra en total desacuerdo con la pregunta. Las dos últimas cifras muestran que en su mayoría las encuestadas, no volvieron a tener problemas por el proceso de pensión de alimentos tras la conciliación.

Conformidad al ordenamiento jurídico.

Tabla 26

Se siente conforme con el ordenamiento jurídico.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	65	76.5%
De acuerdo	10	11.8%
Indeciso	5	5.9%
En desacuerdo	5	5.9%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

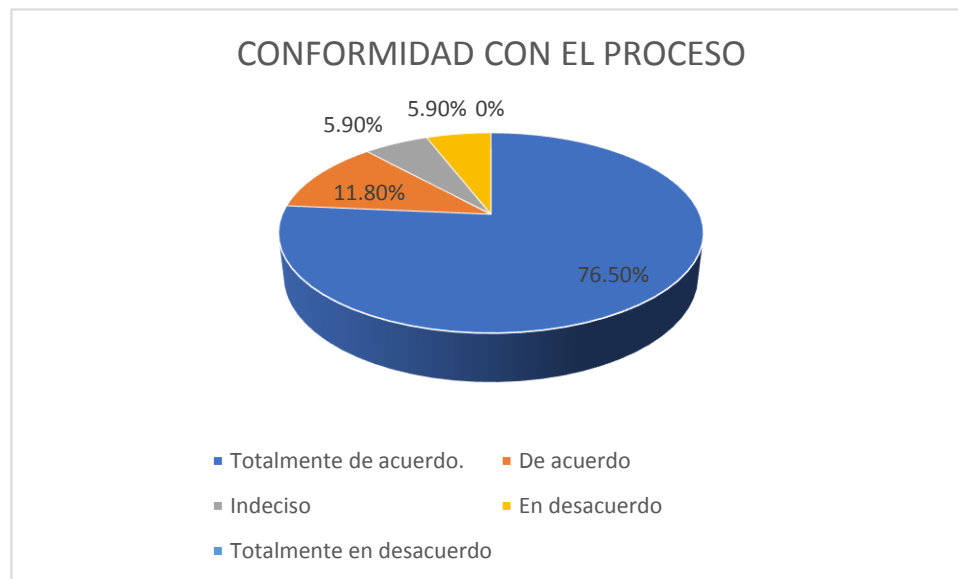


Figura 26, conformidad con el proceso, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 26 se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 76.50% refiere estar totalmente de acuerdo con la pregunta, puesto que, si quedo conforme con el proceso extrajudicial de conciliación, el 11.80% se muestra de acuerdo, un 5.90% manifestaron estar indecisas y otro 5.90% consideraron estar en desacuerdo.

Tabla 27

Considera que este tipo de procesos es bueno para la problemática que atravesaba.

<i>Ítem</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo.	58	68.2%
De acuerdo	22	25.9%
Indeciso	3	3.5%
En desacuerdo	2	2.8%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL	85	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.

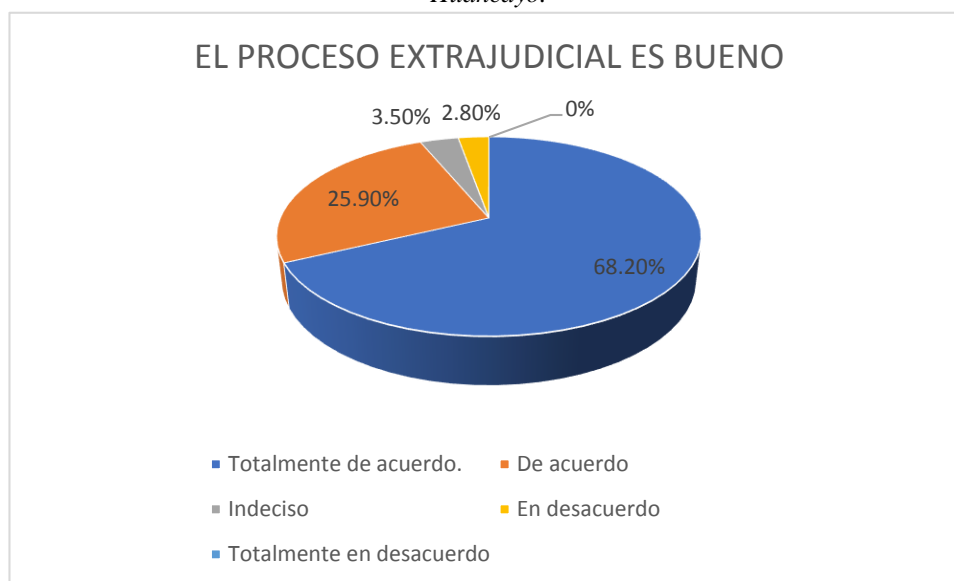


Figura 27, proceso extrajudicial es bueno, (Fuente: Cuestionario aplicado a madres de familia del programa de Vaso de Leche, Huancayo.).

En el cuadro y figura N° 27 se muestra que del total de las madres del PVL encuestadas, el 68.20% menciona estar totalmente de acuerdo con la pregunta puesto que el proceso extrajudicial de conciliación es bueno porque si le ayudo a solucionar sus problemas, un 25.90% se encuentran de acuerdo, el 3.50% de las madres se manifestaron indecisas, y solo el 2.80% considero está en desacuerdo.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1. Interpretación de los hallazgos

Hipótesis específica N° 1

Las partes deciden la solución de problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018, ya que el acuerdo es planteado por ambos progenitores, ambos progenitores se presentan de buena fe, las partes aceptan el acuerdo conciliatorio.

Los resultados mostraron que un 70.6% de la población encuestado aseguro que ambas partes brindan sus opiniones para llegar a un acuerdo, esto como solución al problema de pensión de alimentos, un 88.20% de la población se presenta voluntariamente al centro de conciliación al igual que sus ex parejas, un 47.10% manifestó estar conforme con los acuerdos tomados, y el 29.40% totalmente conforme.

Según los siguientes testimonios:

Azucena de 35 años: *yo pensaba que estar en procesos judiciales era tedios, y no me equivoque porque era ir volver a casa, a veces sin respuestas, yo llevo 5 años separada de mi esposo, y lo malo que el sinvergüenza no le pasaba nada a mis dos hijas, y para colmo tienen otra familia, pero bueno yo lo demande, pero se me fue complicando más, no era algo simple hasta que una amiga me comento eso de conciliar, pensé que iba a hacer otro problemas y gastos, pero no fue así un día nos citaron a ambos yo dije claro lo que le corresponde a mi hija y al final se aceptó claro que de parte del también decía sus interés, pero al final fue más rápido llegar a un acuerdo si cara a cara.*

Maritza de 37 años: *escuche que varias de las que integran el programa han hecho eso de las conciliaciones, hasta yo lo tuve que hacer porque tontamente a mi ex pareja no le pedía ni un sol para mis hijos, y siempre me las veía mal, hasta que me puse fuerte y fui a un centro de conciliación que están cerca del poder judicial, ahí yo al doctor le explique mi caso, y el de mi ex pareja, luego de un tiempo él lo cito a él y a*

mí en una reunión, y dicho y hecho yo había puesto mis condiciones, mis hijos necesitaban, y él era el padre así que como varón debía de hacerse cargo también, y se llegó a un acuerdo.

Al respecto **Pinillo, (2017)** en su tesis **La mediación como método alternativo para la solución de conflictos de pensiones alimenticias** “considera que la conciliación favorece a las partes involucradas, puesto que llegan a varios acuerdos, evitando un desgaste de recursos humanos y económicos. De igual forma señala que el conciliar logra alcanzar acuerdos en un 80%, entre las partes solicitantes”.

De igual forma para la **Sub dirección de defensorías de niños, niñas y adolescentes, (2010)** en su informe **La conciliación extrajudicial y el compromiso como mecanismos particulares de atención** “la conciliación es el acto orientado a lograr un acuerdo voluntario y satisfactorio entre las partes en conflicto, priorizando lo más conveniente para el niño o adolescente”.

Y según el **Programa Nacional de Conciliación (2014) Estadísticas 2014. Consultado en 18 de enero de 2015** “menciona que en la conciliación las partes deben colaborar para construir la solución del conflicto y, por esa razón, las partes controlan el tiempo del procedimiento y sus resultados. La conciliación es una figura eminentemente voluntaria donde las partes son las protagonistas del manejo de la audiencia de conciliación y el acuerdo logrado es resultado de una negociación facilitada por el conciliador”.

Hipótesis específica N° 2

Con la conciliación extrajudicial se disminuyen los tiempos y los costos, ya que no se requieren de trámites, los procesos son rápidos, no se requiere el pago de un abogado.

Los resultados muestran que con la conciliación extrajudicial un 64.7% de la población no tuvo que realizar trámites largos para ponerle fin a su proceso, a un 64.7% no le tomo demasiado tiempo llegar a solucionar su problema judicial por pensión de

alimentos, y el 70.60% considera que no se requirió necesaria la presencia de un abogado.

Según los siguientes testimonios:

Ernestina de 43 años: *hace años ya yo demande a mi ex pareja para que me pasara pensión de alimentos por nuestros tres hijos, porque él se fue a formar otra familia, y lo que siempre pasa, pero bueno yo tenía miedo de que estas cosas me salieran más caras y que sería de muchos tramites pero no fue así, me recomendaron que era mejor primero conciliar, así ni uno ni otro se sentiría pues mal de tantas peleas, y fue súper fácil y rápido, claro que en cierto momento él también se hacía de rogar pero tuvo que entrar en razón.*

Domitila de 40 años: *por pensión de alimentos lo primero que había hecho era demandar a mi ex pareja y eso era un sinfín de idas y venidas, porque el proceso era lento, y muchos trámites, es más hasta creo que estaba gastando por demás, bueno un abogado que tenía su centro de conciliación me dijo que, porque no intentara por esa vía solucionar mi problema y acepte, realmente fue una salida fácil, en menos tiempo, y con soluciones bueno, aunque no del todo bien ya es algo, a no tener nada.*

Al respecto **Mendoza, (2016)** en su tesis “**La conciliación extrajudicial en derecho: una alternativa de acceso a la justicia**” menciona que la conciliación y los demás mecanismos de justicia alternativa surgen en un país como respuesta a un clamor generalizado sobre la necesidad de *acceso a una justicia pronta, económica y equitativa*. Se recuerda que la conciliación es una alternativa que permite a unas partes en conflicto, ante un particular capacitado, abogado titulado y en ejercicio, pero no juez), celebrar una audiencia de conciliación para llegar a unos acuerdos y soluciones consensuadas.

También **Pinillo, (2017)** en su tesis **La mediación como método alternativo para la solución de conflictos de pensiones alimenticias** “considera que la mediación tiene el carácter de ser un proceso facilitador, mediante el cual se puede resolver problemas legales con mayor facilidad ya que existe un menor gasto de recurso económicos y conlleva mayor agilidad en cuanto al tiempo que se necesita para lograr acuerdos”.

Para **Contreras, (2005)** en su tesis **Amigable composición como mecanismo alternativo de solución de conflictos en los contratos estatales** “mediante la conciliación las personas solucionan sus conflictos de una forma más rápida y las partes se ahorran los costos que implica un largo proceso judicial”.

Hipótesis específica N° 3

El acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018 es confidencial y reservado, ya que el conciliador protege a las partes en toda base de información, guarda la reserva de la información.

Los resultados muestran que el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos, es confidencial y reservado ya que un 64.7% considera que el conciliador es un profesional confiable, y un 50.6% asegura que el conciliador es un profesional ético por lo que sus problemas nos serán divulgados 52.90%.

Según los siguientes testimonios:

Francisca de 45 años: *a mi particularmente me daba pena estar en esas cosas de pelear por manutención de los hijos, pero entendí que era un derecho de ellos, y por eso llegue a demandar a mi pareja, pero eso fue hace tiempo ya cuando mis hijitos eran chiquitos todavía, uy recordar esos días es feo porque ni para el pan había, pero el padre que bien se comía, se vestía, eso me dio cólera y lo demande, pero mi abogado me aconsejo que era mejor una conciliación, sería más benéfica para ambos, y así se evitaría menos problemas, y acepte pue, y ni para que el conciliador una excelente persona, aunque al inicio tuve mis recelos, pero si buena persona, todo fue confidencial y me apoyo bastante.*

Alejandra de 30 años: *ay yo cuando pensaba en pensión de alimentos me imaginaba una sala llena de personas enterándose de mis problemas, y eso como que me hacía retroceder a poner una demanda, pero una vez cuando estaba en la corte leí conciliación y se ajustaba a mi caso, y me acerque a la oficina, el doctor que me atendió me explico todo tan bien que se me fue el miedo y acepte mejor eso, después de un tiempo fui citada, al igual que mi ex pareja y ese día se discutió cuanto le*

correspondía los bebes, los días de visita y otras cosas más. Y bueno me sentí más segura porque el doctor era imparcial y reservado.

Para **Contreras, (2005)** en su tesis **Amigable composición como mecanismo alternativo de solución de conflictos en los contratos estatales** “la función del conciliador es la de administrar justicia de manera transitoria, mediante habilitación de las partes, en los términos que determine la Ley, estando en la labor del conciliador no divulgar los hechos más al contrario ser precavido”.

De igual forma, según el **Programa Nacional de Conciliación (2014) Estadísticas 2014. Consultado en 18 de enero de 2015** “brinda información que en una conciliación la información que las partes revelan en la audiencia de conciliación es confidencial o reservada; así, ni el conciliador ni las partes podrán revelar o utilizar dicha información en otros espacios”.

Hipótesis específica N° 4

La conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018 evita los procesos judiciales, ya que es un acto jurídico por el cual las partes ponen fin a su conflicto, da conformidad al ordenamiento jurídico.

Los resultados muestran que la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos, llega a poner fin al conflicto ya que un 51.80% manifestó que sus problemas llegaron a tener solución tras la conciliación, y 76.50% se encuentra conforme con el ordenamiento jurídico.

Según los siguientes testimonios:

Mercedes de 28 años: *yo tengo una niña de 4 años, hace un años que me separe de mi pareja, bueno por diversos problemas, y él se retiró y son pocas las veces que viene a visitar a mi chiquita y eso bueno como es pequeña no se da cuenta pero luego cuando crezca, en fin aparte de eso ella se encontraba malita y mi ex pareja no me quería dar para sus medicamentos, el gana bien es obrero y solo donde gasta, y mi hijita muriendo, y no me pareció justo y quise entablar una demanda, pero al final una tía me dijo que tenía el mismo problema y que para salir de la situación más rápido y ponerle fin al problema, era mejor realizar una conciliación, es un proceso fuera ya*

de lo formal o algo así, y accedí, y realmente no fue tan engorroso como me lo imaginaba, de parte de él vino su abogado que supongo lo estaba asesorando y de parte mía bueno no tenía nada, pero el señor conciliador era muy imparcial y eso fue bueno.

Evelin de 34 años: *por mis dos chiquitos yo tuve que acceder a conciliar con mi pareja, porque en cierta parte no quería dejarlos ver porque él no me pasaba nada nada, y bueno este problema me tenía muy estresada, y quería salir ya, así que por parte de mi ex pareja solicito conciliar conmigo que si me iba a pasar una pensión pero no como yo estaba exigiendo, que cuando su economía mejore él se pondrá al corriente me dice, entonces bueno dialogando y el conciliador haciéndome entender accedí, tras eso no hay problemas, a veces me trae lo acordado a veces un poco más, pero ya más tranquilo el ve a sus hijos y yo menos estresada.*

Según la **Ley de la conciliación extrajudicial - (Ley 26872)**, la conciliación extrajudicial se constituye como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, por el cual las partes acuden ante un Centro de Conciliación o al Juzgado de Paz Letrado a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto, siendo un acto jurídico.

Para **Contreras, (2005)** en su tesis **Amigable composición como mecanismo alternativo de solución de conflictos en los contratos estatales** “es un mecanismo de acceso a la administración de justicia, es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que puede realizarse por fuera del proceso judicial o en el curso del mismo, es una forma de resolver los conflictos con la intervención de un tercero que al obrar como incitador permite que ambas partes ganen mediante la solución del mismo. Por consiguiente, es un acto jurisdiccional, porque la decisión final, que el conciliador avala mediante un acta de conciliación, tiene la fuerza vinculante de una sentencia judicial y presta mérito ejecutivo”.

Hipótesis general

Los beneficios de la conciliación extrajudicial son que las partes deciden la solución del problema, disminuye los tiempos y los costos, es confidencial y reservada, evita procesos judiciales.

Los resultados mostraron que en la conciliación extrajudicial el 70.6% de la población encuestado asegura que ambas partes brindan sus opiniones para llegar a un acuerdo, a un 64.70% no le tomo demasiado tiempo llegar a solucionar su problema judicial por pensión de alimentos, un 64.70% considera que el conciliador es un profesional confiable y un 51.80% manifestó que sus problemas llegaron a tener solución tras la conciliación.

Según el **Ministerio de justicia y derechos humanos (2017) Conciliación Extrajudicial**, la Conciliación Extrajudicial es importante porque permite que las personas que tienen algún problema de pensión de alimentos, tenencia de hijos, régimen de visitas, pago de deudas, indemnizaciones, desalojos, entre otros, puedan solucionarlos sin necesidad de ir a un costoso y prolongado juicio. Además, que la solución es un acuerdo entre ambas partes, es decir, que no hay un perdedor ni ganador, ya que todos ganan.

CONCLUSIONES

La investigación mostro que los beneficios en el proceso extrajudicial por pensión de alimentos, se manifiesta a través de la participación de ambas partes, ya que suelen ponerse de acuerdo para llegar a una solución, cuando son citados a conciliar, las partes acceden de forma voluntaria y de buena fe, aceptando los acuerdos previos, y algunas exigencias adicionales por ambas partes.

De igual forma la conciliación extrajudicial disminuye tiempo y costos en el proceso, puesto que como se evidencio los tramites no son requeridos, la solución del problema se resuelve máximo en tres sesiones por lo que no son procesos largos, y no es necesario el pago de un abogado.

La investigación también muestra que el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos, es confidencial y reservado, puesto que se evidencio que el conciliador protege los intereses de ambas partes, y el problema queda en total reserva, se mostró también que el conciliador es un buen profesional.

Asimismo, conciliación extrajudicial en pensión de alimentos, evita procesos judiciales, ya que se evidencio que las partes al conciliar llegaron a ponerle fin a sus problemas de años, y que las soluciones son de acuerdo al ordenamiento jurídico, que si se sigue basando en las leyes.

Por lo que se logró concluir que el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos, genera beneficios para las partes involucradas, el proceso es corto, confidencial y se evita procesos judiciales extensos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda no dejar de lado este tipo de estudios, y que al contrario se siga investigando más sobre el tema expuesto, puesto que podrían llegar a tener muchos más beneficios el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos.

De igual forma es necesario que se muestre a la población los beneficios de la conciliación, ya que esto los llegaría a ayudar bastante, en caso de que deseen evitar procesos judiciales engorrosos.

Finalmente, el acto de conciliación extrajudicial solo se rige a ciertos parámetros, en los cuales la violencia, asesinato o robo, no son conciliables.

REFERENCIAS

- Congreso de la república, (2001) *Ley de la conciliación extrajudicial (Ley 26872)*, Perú.
- Contreras J., María Constanza y Medina A., Diana Patricia (2005). *Amigable composición como mecanismo alternativo de solución de conflictos en los contratos estatales*. Trabajo de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2014) *Metodología de la investigación*, VI edición. México, Mac Graw Hill.
- Mendoza, (2016) *La conciliación extrajudicial en derecho: una alternativa de acceso a la justicia*. Tesis de la Pontificia Universidad Javeriana de Santiago de Cali Colombia.
- Ministerio de justicia y derechos humanos (2017) *Conciliación Extrajudicial*. Perú.
- Pinillo, (2017) *La mediación como método alternativo para la solución de conflictos de pensiones alimenticias*, Tesis para la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas de la Carrera de Derecho. Quito. Ecuador.
- Programa Nacional de Conciliación (2014). Estadísticas 2014. Consultado en 18 de enero de 2015. Recuperado de: <http://conciliacion.gov.co/portal/Estad%C3%ADsticas/Estadisticas-2014>
- Sub dirección de defensorías de niños, niñas y adolescentes, (2010) *La conciliación extrajudicial y el compromiso como mecanismos particulares de atención*. Perú.
- Sierra, B. (1994) *Técnicas de investigación social*. Madrid: Paraninfo.
- Tamayo, T. (1996) *Proceso de investigación científica*. México Limusa.

APÉNDICES

- Matriz de consistencia

BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN PENSION DE ALIMENTOS – HUANCAYO 2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL
¿Cómo son los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos – Huancayo 2018?	Describir cómo son los beneficios de la conciliación extrajudicial en pensiones de alimentos – Huancayo 2018.	Los beneficios de la conciliación extrajudicial son que las partes deciden la solución del problema, disminuye los tiempos y los costos, es confidencial y reservada, evita procesos judiciales.
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPOTESIS ESPECÍFICO
¿Cómo las partes deciden la solución del problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?	Describir cómo las partes deciden la solución del problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.	Las partes deciden la solución de problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018, ya que el acuerdo es planteado por ambos progenitores, ambos progenitores se presentan de buena fe, las partes aceptan el acuerdo conciliatorio.
¿Cómo se disminuye los tiempos y los costos en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?	Describir cómo se disminuye los tiempos y los costos en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.	Con la conciliación extrajudicial se disminuyen los tiempos y los costos, ya que no se requieren de trámites, los procesos son rápidos, no se requiere el pago de un abogado.
¿Cómo es confidencial y reservado el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?	Describir cómo es confidencial y reservado el acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.	El acto de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018 es confidencial y reservado, ya que el conciliador protege a las partes en toda base de información, guarda la reserva de la información.
¿Cómo se evita los procesos judiciales en con la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018?	Describir cómo se evita los procesos judiciales con la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018.	La conciliación extrajudicial en pensión de alimentos – Huancayo 2018 evita los procesos judiciales, ya que es un acto jurídico por el cual las partes ponen fin a su conflicto, da conformidad al ordenamiento jurídico.

- Operacionalización de variables

BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN PENSION DE ALIMENTOS – HUANCAYO 2018

Variables	Dimensiones	Indicadores	Reactivos
<p>Variable dependiente: Proceso extrajudicial de conciliación.</p> <p>Variable independiente: Beneficios en el proceso de pensión de alimentos</p>	Partes deciden la solución del problema.	Acuerdo es planteado por ambos progenitores	<p>1. ¿Usted y su ex pareja brindan sus opiniones para solucionar la problemática?</p> <p>2. ¿Usted y su ex pareja llegan a un consenso sin tener que discutir?</p> <p>3. ¿Dialoga anticipadamente con su ex pareja, a fin de tener soluciones rápidas?</p>
		Ambos progenitores se presentan de buena fe	<p>4. ¿Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio de forma voluntaria?</p> <p>5. ¿Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio con la finalidad de llegar a un acuerdo?</p> <p>6. ¿Usted y su ex pareja no tuvieron terceras intenciones cuando se presentan en el centro conciliatorio?</p>
		Las partes aceptan el acuerdo conciliatorio	<p>7. ¿Cuándo se realizó el proceso usted estaba conforme con los acuerdos tomados?</p> <p>8. ¿Considera que se respetó sus decisiones?</p> <p>9. ¿Considera que los acuerdos cumplieron sus expectativas?</p>
	Disminuye los tiempos y los costos.	No se requieren de trámites	<p>10. ¿Le pareció que este tipo de conciliaciones le otorgo resultados rápidos y eficaces?</p> <p>11. ¿Tuvo que realizar trámites largos para llegar a un fin en su proceso?</p>
	Procesos son rápidos	12. ¿Espero demasiado tiempo para llegar a solucionar la problemática?	

			13. ¿Considera que el proceso conciliatorio extrajudicial es eficiente y eficaz?
	No se requiere el pago de un abogado		14. ¿Requirió los servicios de varios abogados? 15. ¿En el proceso conciliatorio solo basto del mediador? 16. ¿En el proceso conciliatorio solo se dejó orientar por un abogado?
Es confidencial y reservada.	El conciliador protege a las partes en toda base de información		17. ¿Considera que el conciliador es una persona confiable? 18. ¿considera que el conciliador le brindo los conocimientos necesarios?
	El conciliador guarda la reserva de la información.		19. ¿Tuvo miedo de hablar frente al conciliador sobre sus problemas? 20. ¿Considera que el conciliador es un profesional ético y moral? 21. ¿Considera que su problema será reservado?
Evita procesos judiciales.	Acto jurídico por el cual las partes ponen fin a su conflicto.		22. ¿Logro tener una solución a sus problemas judiciales? 23. ¿ha vuelto a tener problemas con su ex pareja respecto a la pensión por alimentos?
	Conformidad al ordenamiento jurídico		24. ¿Se siente conforme con el ordenamiento jurídico? 25. ¿Considera que este tipo de procesos es bueno para la problemática que atravesaba?

- **Instrumentos de recolección de datos**

CUESTIONARIO

Buen día tenga usted, el siguiente cuestionario se realiza con la finalidad de describir cómo las partes deciden la solución del problema en la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos, para ello debe de seguir las siguientes instrucciones:

- Debe de leer atentamente cada pregunta y:
- Solo debe de marcar con una equis (X), la alternativa que para usted sea la más correcta.
- Si tiene dudas consulte con la señorita encargada.
- Recuerde que la encuesta es totalmente anónima.

Datos generales

1. ¿Cuántos años tiene usted?
 - a. De 25 a 30 años
 - b. De 31 a 41 años
 - c. De 45 años a más
2. ¿N° de hijos?
 - a. De 2 a 3 hijos
 - b. De 4 a 5 hijos
 - c. De 5 hijos a más

N°	REACTIVO	TOTALMEN TE EN DESACUER DO (1)	EN DESACUE RDO (2)	INDECIS O (3)	DE ACUERD O (4)	TOTALMEN TE DE ACUERDO (5)
Partes deciden la solución del problema.						
	Acuerdo es planteado por ambos progenitores	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1	¿Usted y su ex pareja brindan sus opiniones para solucionar la problemática?					
2	¿Usted y su ex pareja llegan a un consenso sin tener que discutir?					
3	¿Dialoga anticipadamente con su ex pareja, a fin de tener soluciones rápidas?					
	Ambos progenitores se presentan de buena fe	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4	¿Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio de forma voluntaria?					

5	¿Usted y su ex pareja se presentan en el centro conciliatorio con la finalidad de llegar a un acuerdo?					
6	¿Usted y su ex pareja no tuvieron terceras intenciones cuando se presentan en el centro conciliatorio?					
	Las partes aceptan el acuerdo conciliatorio	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
7	¿Cuándo se realizó el proceso usted estaba conforme con los acuerdos tomados?					
8	¿Considera que se respetó sus decisiones?					
9	¿Considera que los acuerdos cumplieron sus expectativas?					
Disminuye los tiempos y los costos.						
	No se requieren de trámites	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
10	¿Le pareció que este tipo de conciliaciones le otorgo resultados rápidos y eficaces?					
11	¿Tuvo que realizar trámites largos para llegar a un fin en su proceso?					
	Procesos rápidos	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
12	¿Espero demasiado tiempo para llegar a solucionar la problemática?					
13	¿Considera que el proceso conciliatorio extrajudicial es eficiente y eficaz?					
	No se requiere el pago de un abogado	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
14	¿Requirió los servicios de varios abogados?					
15	¿En el proceso conciliatorio solo basto del mediador?					
16	¿En el proceso conciliatorio solo se dejó orientar por un abogado?					
Es confidencial y reservada.						
	El conciliador protege a las partes en toda base de información	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
17	¿Considera que el conciliador es una persona confiable?					

18	¿Considera que el conciliador le brindo los conocimientos necesarios?					
	El conciliador guarda la reserva de la información.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
19	¿Tuvo miedo de hablar frente al conciliador sobre sus problemas?					
20	¿Considera que el conciliador es un profesional ético y moral?					
21	¿Considera que su problema será reservado?					
Evita procesos judiciales						
	Acto jurídico por el cual las partes ponen fin a su conflicto.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
22	¿Logro tener una solución a sus problemas judiciales?					
23	¿Ha vuelto a tener problemas con su ex pareja respecto a la pensión por alimentos?					
	Conformidad al ordenamiento jurídico	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
24	¿Se siente conforme con el ordenamiento jurídico?					
25	¿Considera que este tipo de procesos es bueno para la problemática que atravesaba?					

Gracias.